



PERIODICO OFICIAL

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX}

TERCERA SECCIÓN

TOMO LXXVII

Aguascalientes, Ags., 27 de Enero de 2014

Núm. 4

CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, AGS.
Esquema de Desarrollo Urbano del Centro de Población El Niágara
2013-2035.

ÍNDICE
Página 54

RESPONSABLE: Lic. Sergio Javier Reynoso Talamantes, Secretario de Gobierno.

GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, AGS.

LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES, con fundamento en los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 16, 36 fracciones I y XXXIX de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; artículo 71 fracción II y demás relativos y aplicables del Código Municipal de Aguascalientes, a los habitantes del Municipio de Aguascalientes hace saber que el Honorable Ayuntamiento 2011-2013, tuvo a bien aprobar los **Esquemas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de Cieneguilla-La Lumbra, El Colorado, El Niágara, Los Caños, Los Cuervos y San Antonio de los Pedroza**, derivando lo siguiente:

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.

PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 4°, 73 fracciones XXIX-D y XXIX-G, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66 y 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 1°, 2°, 3°, 4°, 13, 15 fracción II, incisos a) y b), 21 y 45 y demás aplicables de Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes; 3°, 4°, 5°, 36 fracciones I, XXXIX, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, I, 161 al 170 y demás aplicables de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; 23 fracción I, II, III, IV, 49, 50, 51, 60, 83 segundo y tercer párrafo, 87 y demás relativos al Código Urbano del Estado de Aguascalientes, así como lo establecido al artículo sexto transitorio del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes; artículos 18, 82 fracción I y VI, 109 y demás relativos del Código Municipal de Aguascalientes, las comisiones de Gobernación y Planeación Urbana y Rural tiene a bien emitir, el dictamen que contiene los "Esquemas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de Cieneguilla-La Lumbra, El Colorado, El Niágara, Los Caños, Los Cuervos y San Antonio de los Pedroza", al tenor de los siguientes:

I. INTRODUCCIÓN

Se elaboraron y actualizaron los Esquemas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de Cieneguilla-La Lumbra, El Colorado, El Niágara, Los Caños, Los Cuervos y San Antonio de los Pedroza con el objetivo de contar con instrumentos que orienten el crecimiento urbano y fomenten el desarrollo económico y social, con pleno respeto al medio ambiente, procurando se incremente el nivel de vida de la población que en ellas habita. Para ello, utiliza información estratégica, herramientas técnicas y metodológicas pertinentes, dentro de ejes centrales, tales como la participación de la sociedad y la planeación estratégica, con una visión integral del desarrollo. Se contemplan en el proceso los aspectos, ambientales, económicos, sociales y urbanos, además del propio contexto cultural de las comunidades rurales del municipio.

Con el presente instrumento se pretende establecer lineamientos básicos para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población del Municipio de Aguascalientes, con la finalidad de obtener un crecimiento armónico y sustentable, y con la distribución equilibrada de la población y de las actividades económicas, tratando de mejorar el nivel y calidad de vida de los habitantes.

Para promover la competitividad y un desarrollo equitativo entre la población es necesario generar un entorno físico, tecnológico, social, ambiental e institucional para atraer y desarrollar actividades sobre todo de empleo. Es de suma importancia contar con las vías para que se dé la movilidad y mano de obra calificada principalmente.

II. ANTECEDENTES

- La comunidad de Cieneguilla La Lumbra -que significa tierra donde abunda el agua, el zacate y la flora estancada- pertenece a la Delegación Rural del Salto de los Salado del Municipio de Aguascalientes. Ésta formó parte de la Hacienda de Cieneguilla en el año 1615 cuando era administrada por los frailes de la Compañía de Jesús. Como comunidad, tiene su origen en el año 1936 cuando vecinos del poblado solicitaron por escrito al entonces Gobernador del Estado de Aguascalientes.

El 20 de octubre de 1937, por resolución del Presidente de la República, el Lic. Lázaro Cárdenas del Río, los campesinos asentados en la Hacienda de Cieneguilla fueron dotados de terrenos, para que formaran un ejido con una superficie total 1,922-00-00 hectáreas con lo que se conformaron 83 parcelas.

Posteriormente, los vecinos del poblado solicitaron una ampliación de la extensión del ejido. En 1964, por resolución del Presidente de la República, Lic. Adolfo López Mateos, se concedió a los solicitantes dicha ampliación de una superficie de 900-01-10 hectáreas que fueron destinados exclusivamente para uso del colectivo.

Actualmente, el número de ejidatarios con derechos parcelarios asciende a 133; el ejido no ha emprendido la acción para el reparto de predios y solares urbanos en la reserva de crecimiento del asentamiento humano.

- La localidad de El Colorado también conocida como El Soyatal- pertenece a la Delegación Rural Calvillito del Municipio de Aguascalientes; tiene su origen cuando en el año de 1939, los vecinos del poblado El Colorado solicitaron por escrito al entonces Gobernador del Estado de Aguascalientes, Juan G. Alvarado Lavallade, la dotación de tierras con carácter de indispensables para satisfacer sus necesidades económicas, turnando la solicitud a la Comisión Agraria Mixta respectiva.

El 18 de septiembre de 1940, por resolución del entonces Presidente de la República, el General Lázaro Cárdenas del Río, los vecinos de dicho poblado fueron dotados con terrenos, para que formaran un ejido con una superficie total de un 1,744-00-00 hectáreas de la finca localizada en El Soyatal, 440-00-00 hectáreas de labor o laborales, para formar 55 parcelas de 8-00-00 hectáreas cada una, así como la escolar y 1,304-00-00 hectáreas de agostadero para usos comunales de los solicitantes.

Como desde sus inicios, en la actualidad la actividad económica predominante es la agricultura de temporal de maíz (forrajero, debido a las condiciones de la tierra, que es árida) y frijol, así como la ganadería lechera de traspatio, cuyo producto es vendido principalmente a intermediarios, ante la necesidad de un termo para recuperar la leche.

- La comunidad de El Niágara pertenece a la Delegación Rural Salto de lo Salado del Municipio de Aguascalientes; tiene su origen el 24 de diciembre de 1937, cuando vecinos del poblado solicitaron por escrito al entonces Gobernador del Estado de Aguascalientes, Juan G. Alvarado Lavallade, la dotación de tierras por carácter de indispensables para satisfacer sus necesidades económicas, turnando la solicitud a la Comisión Agraria Mixta respectiva.

El 24 de abril de 1940, por resolución del entonces Presidente de la República, Lázaro Cárdenas del Río, los vecinos de dicho poblado fueron dotados con terrenos para que formaran un ejido con una superficie total de 785-00-00; formando 40 parcelas, para 39 beneficiarios, más la escolar. Los habitantes se beneficiario además, con dos ampliaciones; en la primera con 304-75-05 hectáreas y en la segunda con 201-00-00 hectáreas.

Como desde sus inicios, en la actualidad la actividad económica predominante es la agricultura de temporal de maíz, en menor proporción la producción de frijol y alfalfa; por otra parte se tienen actividades ganaderas a través de la crianza de bovinos y porcinos.

- La localidad de Los Caños pertenece a la Delegación Rural Salto de los Salado del Municipio de Aguascalientes; tiene su origen el 17 de marzo de 1937 cuando vecinos del poblado solicitaron por escrito al entonces Gobernador del Estado de Aguascalientes, Juan G. Alvarado Lavallade, la dotación de tierras con carácter de indispensables para satisfacer sus necesidades económicas, turnando la solicitud a la Comisión Agraria Mixta respectiva.

El 25 de agosto de 1937, por resolución del entonces Presidente de la República el General Lázaro Cárdenas del Río, los vecinos de dicho poblado fueron dotados con terrenos, para que formaran un ejido con una superficie total de 1,845-00-00; 416-00-00 hectáreas laborables para cubrir las necesidades individuales de 51 capacitados en materia agraria, más la parcela escolar y 1,429-00-00 de agostadero y monte para uso común.

El 19 de noviembre de 1941, por resolución del Presidente de la República, el General Manuel Ávila Camacho, se otorgó una ampliación de 772-00-00 hectáreas a dicho ejido; ya para el 20 de octubre de 1964, por resolución del Presidente de la República, el Lic. Adolfo López Mateos, se otorgó una ampliación de 443-43-00 hectáreas.

La comunidad Los Caños cuenta con los servicios básicos de luz eléctrica, drenaje y agua potable. Sin embargo, no en su totalidad ya que el 30% de la población no cuenta con el servicio de agua potable y drenaje debido a que se encuentran asentados en terrenos irregulares, es decir sin título de propiedad.

- La localidad de Los Cuervos pertenece a la Delegación Rural Calvillito del municipio de Aguascalientes; tiene su origen el 17 de abril de 1944, cuando vecinos del poblado solicitaron por escrito al entonces gobernador del Estado de Aguascalientes, Alberto del Valle Azuela, la dotación de tierras con carácter de indispensables para satisfacer sus necesidades económicas, turnando la solicitud a la Comisión Agraria Mixta respectiva.

En el año de 1946, por resolución del entonces Presidente de la República, el General Manuel Ávila Camacho, los vecinos de dicho poblado fueron dotados con terrenos, para que formaran un ejido con una superficie total 63-00-00 de agostadero para uso común, quedando a salvo los derechos de 40 capacitados en materia agraria.

El 15 de septiembre de 1963, los vecinos del poblado solicitaron una ampliación de la extensión del ejido; para el 29 de septiembre de 1964, la Comisión Agraria Mixta sometió a consideración del entonces Gobernador del Estado, el Prof. Enrique Olivares Santana dicha solicitud. En 1966, por resolución del entonces Presidente de la República, Gustavo Díaz Ordaz, se concedió a los solicitantes la ampliación del ejido con una superficie de 500-00-00 hectáreas, 450-00-00 de agostadero susceptibles de cultivo tomadas íntegramente del predio.

III. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la finalidad de promover el mejoramiento y calidad de vida de los habitantes de las comunidades mencionados anteriormente, se modificaron los esquemas de desarrollo urbano de dichas comunidades, para proporcionarles un mejor entorno, proponiendo nuevas metas, estrategias y acciones dependiendo de la necesidad y prioridades de cada una de las comunidades.

Cada comunidad tiene su identidad y sus aspectos propios, por lo que se realizó un estudio en cada una de estas para poder establecer las estrategias en materia del medio físico natural, en el medio físico construido, en el fomento económico y competitivo, infraestructura y servicios, para evitar que se promueva la expansión desmedida de los asentamientos humanos irregulares hacia las reservas o áreas de conservación.

IV. ASPECTOS TÉCNICOS

- El Ejido Cieneguilla (La Lumbrera) tiene una superficie de 2,802-55-53.63 hectáreas y una superficie certificada de 2688-83-02.57 hectáreas; superficie parcelada 1,660-96-74.54 hectáreas, superficie de uso común de 971-95-43.87 hectáreas (RAN, 2010). La superficie del asentamiento humano es de 55-90-84.16 hectáreas con 28-89-87.10 hectáreas de zona urbana y 16-93-07.39 hectáreas de reserva de crecimiento en donde se desarrollará la vida social de los núcleos.
- La comunidad y ejido El Colorado (El Soyatal) se ubica al noreste del municipio de Aguascalientes, pertenece administrativamente a la delegación rural Calvillito. Las colindancias que lo rodean son: al noreste con el municipio de El Llano; al sur con el ejido Calvillito, al poniente con el ejido Norias de Ojocaliente, ejido El Conejal. El polígono de estudio cuenta con una superficie de 3,043-13-05.70 hectáreas, de suelo de origen ejidal. El área urbana tiene una superficie de 26-47-66.92 hectáreas. Lo que equivale el 2.53 por ciento de superficie del polígono de estudio con respecto al municipio; el área urbana es el 0.022 por ciento con respecto al municipio y el 0.87 por ciento con respecto al polígono de estudio total del ejido.
- La comunidad y ejido El Niágara se ubica al sur – oeste del municipio de Aguascalientes, pertenece administrativamente a la delegación rural Salto de los Salado. Las colindancias que rodea al ejido son pequeñas propiedades de San Jerónimo, Juan Castañeda, Juan de Dios Alba, Rancho Nuevo y Unión Ganadera.

El polígono de estudio cuenta con una superficie de 1,217-88-24.10 hectáreas, de suelo de origen ejidal. El área urbana tiene una superficie de 14-98-83.94 hectáreas. Lo que equivale el 1.01 por ciento de superficie del polígono de estudio con respecto al municipio; el área urbana es el 0.012 por ciento con respecto al municipio y el 1.23 por ciento con respecto al polígono de estudio total del ejido.

- La comunidad y ejido Los Caños se ubica al sur – este del municipio de Aguascalientes, pertenece administrativamente a la delegación rural Salto de los Salado. Las colindancias que lo rodean son: al poniente con el municipio de Jesús María; al sur con el ejido Centro de Arriba (El Taray) y Cieneguilla.

El polígono de estudio cuenta con una superficie de 3,114-49-65.53 hectáreas, de suelo de origen ejidal. El área urbana tiene una superficie de 46-21-33.50 hectáreas. Lo que equivale el 2.59 por ciento de superficie del polígono de estudio con respecto al municipio; el área urbana es el 0.038 por ciento con respecto al municipio y el 1.48 por ciento con respecto al polígono de estudio total del ejido.

- La comunidad y ejido Los Cuervos (Los Ojo de Agua) está ubicada al sur-este del municipio de Aguascalientes, pertenece administrativamente a la delegación rural Calvillito. Las colindancias que lo rodean son: al norte con el ejido de Calvillito y la Tinaja; al oriente con el ejido de Los Durón y al poniente y sur con diversas pequeñas propiedades.

El polígono de estudio cuenta con una superficie de 583-49-21 hectáreas, de suelo de origen ejidal. El área urbana tiene una superficie de 07-86-95 hectáreas. Lo que equivale el 0.48 por ciento de superficie del polígono de estudio con respecto al municipio; el área urbana es el 0.007 por ciento con respecto al municipio y el 1.35 por ciento con respecto al polígono de estudio total del ejido.

- La localidad de San Antonio de los Pedroza pertenece a la Delegación Rural Cañada Honda del Municipio de Aguascalientes; tiene su origen cuando el 23 de Junio de 1925 los vecinos solicitaron por escrito, actualmente, la sociedad ejidal sigue funcionando dentro de esta localidad. Como desde sus inicios, en la actualidad la actividad económica predominante es la agricultura de temporal de maíz y frijol, así como la ganadería.

La comunidad y ejido San Antonio de los Pedroza se ubica al norte del municipio de Aguascalientes, pertenece administrativamente a la delegación rural Cañada Honda. Las colindancias que rodean el ejido son: al norte con la comunidad de Cañada Honda, al este con la comunidad de San José de la Ordeña, al oeste con la ciudad de Aguascalientes y al sur con la comunidad de El Conejal, comunidades cercanas con las que es susceptible una integración territorial.

El polígono de estudio cuenta con una superficie de 610-70-54.53 hectáreas, de suelo de origen ejidal. El área urbana tiene una superficie de 04-34-86.89 hectáreas. Lo que equivale el 0.51 por ciento de super-

ficie del polígono de estudio con respecto al municipio; el área urbana es el 0.004 por ciento con respecto al municipio y el 0.71 por ciento con respecto al polígono de estudio total del ejido.

Proyectos Estratégicos:

Con el objetivo de acotar y vigilar los asentamientos humanos irregulares, evitar su expansión, regularlos y evitar la incompatibilidad de usos de suelo y la erosión del mismo, así como la regulación y sanción constante en los centros de población, se propone establecer una procuraduría para el control y regulación de los programas urbanos, que apoye de manera reguladora, las acciones propuestas en los planes y programas de planeación municipal.

Implementar políticas públicas que promuevan la consolidación de los centros urbanos, antes de abrir las posibilidades de expansión hacia las reservas de crecimiento.

Promover la utilización de eco tecnologías y programas de autoconsumo, tanto en lo referente a huertos familiares, como al cuidado adecuado de ganado a pequeña escala, para fomentar las condiciones de salud y mejorar los niveles de bienestar de los habitantes.

Dotar, mejorar y dar mantenimiento al equipamiento urbano de manera constante.

Garantizar la cobertura al 100% de los servicios públicos.

Completar la cobertura de calles pavimentadas. Dentro del entorno urbano se aplicarán pavimentos a base de materiales que brinden armonía y estética, y se procurará la forestación de la vía pública.

Sustituir luminarios existente por tecnología solar.

Modernizar los pozos de agua potable.

Llevar el transporte público a todas las localidades.

Se requiere la construcción espacios públicos y la promoción de eventos culturales.

IV. MARCO LEGAL

El dictamen que se emite tiene fundamento legal en el artículo 27 tercer párrafo y 115 fracción V inciso a) y b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción I y IV de la Constitución Política para el Estado de Aguascalientes; artículos 36 fracciones XLV y XLIII de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; 23 fracción I, II, III, 49, 60, 61, 83 segundo y tercer párrafo, 87 y demás relativos al Código Urbano del Estado de Aguascalientes, así como lo establecido al artículo sexto transitorio del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes; artículo 11, 16,411, 412, 494 fracción III, VI, X, 498, 499 del Código Municipal de Aguascalientes que a continuación se transcriben:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 27.-

La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;

Artículo 115.- Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;

Constitución Política para el Estado de Aguascalientes

Artículo 71.- Los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

IV.- Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;

Código Urbano del Estado de Aguascalientes

Artículo 23.-

Los Ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

I. Elaborar, aprobar, ejecutar, controlar, modificar, actualizar y evaluar los programas municipales de desarrollo urbano y de vivienda, así como los demás que de éstos se deriven;

II. Formular y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la planeación municipal del desarrollo urbano, y de conformidad con las normas contenidas en este Código;

III. Promover y planear el equilibrado desarrollo de las diversas comunidades y centros de población del Municipio, mediante una adecuada planificación y zonificación de los mismos;

Artículo 49.-

La planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población y del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, constituyen las acciones fundamentales previstas por este Código, a fin de lograr un desarrollo armónico y equilibrado en todo el territorio estatal.

Artículo 61.-

Los programas municipales de desarrollo urbano, serán elaborados, aprobados, ejecutados, controlados y evaluados por los Ayuntamientos correspondientes, a través de la coordinación que para el efecto establezcan los Presidentes Municipales con el Gobierno del Estado, atendiendo la opinión de la Comisión Estatal, del Comité de Desarrollo Urbano y Rural respectivo y, en su caso, de la Federación.

Artículo 83.-

Los programas municipales de desarrollo urbano y los que de éste deriven, serán aprobados por los Ayuntamientos respectivos en sesión de Cabildo, previa opinión del Comité Municipal respectivo y de la Comisión Estatal.

Serán nulas de pleno derecho las aprobaciones de programas de desarrollo urbano que no cuenten previamente con la opinión de la Comisión Estatal y/o del Comité Municipal respectivo.

Artículo 87.- Los programas serán obligatorios para los particulares y para las autoridades correspondientes, una vez que sean publicados en el Periódico Oficial del Estado.

Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes.

Artículo sexto transitorio.-

Todos los asuntos que se encuentren en trámite al inicio de la vigencia del presente Código, seguirán hasta su conclusión apegándose a las formas y procedimientos de los ordenamientos jurídicos que les dieron origen.

Código Municipal de Aguascalientes

Artículo 18.- Los Regidores son los encargados de vigilar el buen funcionamiento de los ramos de la administración pública municipal y la prestación de los servicios públicos, preferentemente conforme a las Comisiones que les sean asignadas, debiendo dar cuenta a éste de las deficiencias detectadas y proponer las medidas adecuadas para corregirlas.

Artículo 82.- El Cabildo nombrará las Comisiones permanentes que tendrán la obligación de vigilar el ramo de la administración que se les encomiende y serán las siguientes:

REGIDORES

I. Gobernación.

VI. Planeación Urbana y Rural.

Artículo 88.- Cuando fuere turnado algún asunto en Sesión a una Comisión, ésta deberá rendir al Cabildo el dictamen respectivo en un lapso no mayor de 30 días hábiles; salvo en el caso de que la Comisión solicite al mismo cuerpo colegiado una prórroga única por un lapso de tiempo igual en razón de que no fue posible allegarse de los elementos necesarios para rendir su dictamen en el primer periodo de tiempo.

Si la Comisión o Comisiones que deben dictaminar no lo hicieran en el término establecido en el párrafo anterior, sus miembros serán sancionados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 fracción I de este ordenamiento.

Artículo 412.- Para la adecuada prestación de los servicios, el Ayuntamiento elaborará y ejecutará planes y programas, para la conservación y reconstrucción Código Municipal de Aguascalientes 137 de la infraestructura y equipamiento urbano, establecerá y controlará los sistemas apropiados y vigilará que se cumpla con lo estipulado en los ordenamientos municipales que regulen esta materia.

Conforme a lo establecido en la Ley General de Asentamientos Humanos en los artículos 1º, 3º fracción I, II, X, XI, 4º, 5º fracción VII, 6º, 9º, 11, 12, 15, 16, 17, 19, 27, 31, 32, 35, 36, 37, 40, 49, 50 y 51, así como lo

dispuesto en la Ley de Planeación; en la Ley Agraria en sus artículos 2º segundo párrafo 42, 56, 63, 64, 65, 66, 87, 88, 89 y demás relativos de la Ley Agraria, en el Reglamento de la Ley Agraria en sus artículos 47 y 67; en lo dispuesto por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente los numerales 1, 19, 20 bis 4, 20 bis 5, 23 y 99; en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en los artículos 5º, 12, 13, 9 y demás relativos; en lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en sus artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 8º, 11, 15, 24, 31, 32, 144 y demás relativos; en lo previsto en la Constitución Política del Estado de Aguascalientes en su articulado 7-A, 69, 71; en lo dispuesto en la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes en los artículos 36, 105, 132, 133, 161 al 167, 171, 172; en lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes en sus numerales 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 13, 14 fracción VI, 15 fracción II inciso A), 21, 34, 37, 38, 40, 41, 45, 46, 50; en lo dispuesto Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes en su articulado 1º, 2º, 4º, 10, 12, 14, 29, 30, 62, 66, 67, 68, 93, 123, 124, 177, 178; en lo establecido en Código Urbano para el Estado de Aguascalientes en los artículos 1º, 2º, 3º, 6º, 9º, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 23, 25, 42, 43, 44, 49, 50, 51, 51 bis, 52 Inciso A) fracción II, 53, 54, 55, 59, 60, 61, 66, 67, 68, 77, 78, 79, del 82 al 90, 108, 109, 113, 121, 123 al 129, 131 al 143, 169 y demás relativos, aunado a lo establecido en el Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes en el artículo sexto transitorio y bajo el tenor del Código Municipal de Aguascalientes en sus artículos 1º, 6º fracción I, VI y IX, 114 bis fracción VI, 162, 411, 412, 494 fracción III, VI, X, 498 fracción II, en relación con el Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Aguascalientes en lo dispuesto en los artículos 5º, 27 inciso a) 29 fracción II y 30, el Instituto Municipal de Planeación con la facultad que posee para elaborar y administrar los Programas de Desarrollo Urbano tiene a bien presentar los Esquemas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de Cieneguilla La lumbrera, El Colorado, El Niagara, Los Caños, Los Cuervos y San Antonio de los Pedroza, siendo acorde a toda la normatividad aplicable en la legislación federal, estatal como en la municipal y considerando cada uno de los requisitos establecidos en las diversas leyes mencionadas anteriormente, garantizando y promoviendo el desarrollo urbano y la planeación

V. PUNTOS RESOLUTIVOS

ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 4º, 73 fracciones XXIX-D y XXIX-G, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66 y 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 1º, 2º, 3º, 4º, 13, 15 fracción II, incisos A) y B), 21 y 45, y demás aplicables de Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes; 3º, 4º, 5º, 36 fracciones I, XXXIX, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, L, 161 al 170 y demás aplicables de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; artículo, 23 fracción I, II, III, 49, 60, 61, 83 segundo y tercer párrafo, 87 del Código Urbano del estado de Aguascalientes; en el artículo sexto transitorio del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes; artículos 11, 16, 71 fracción I, 97 109 fracción I, 114 bis fracción VI, 411, 412, 498 fracción II y demás relativos del Código Municipal de Aguascalientes, y valorando la exposición de motivos y su justificación **resulta procedente** someter a consideración del H. Cabildo de Aguascalientes para su aprobación la iniciativa de los "Esquemas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población de de Cieneguilla-La lumbrera, El Colorado, El Niagara, Los Caños, Los Cuervos y San Antonio de los Pedroza", que se anexa al presente.

Lo anterior para el conocimiento de la ciudadanía. Dado en el salón de Cabildo por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes en la Sesión Extraordinaria celebrada el día dieciocho de diciembre del año dos mil trece.

Lic. Lorena Martínez Rodríguez, Presidente Municipal; Regidores: Elsa Lucía Armendáriz Silva, Norma Alicia Molina Arias, Pedro Rafael Delgado Carrillo, Yuri Antonio Trinidad Montoya, Ma. Elena Tiscareño González, Alejandro Regalado Díaz, María Emilia del Pilar Hernández Lozano, Raquel Soto Orozco, Vicente Pérez Almanza, Patricia García García, Luis Enrique Popoca Pérez, José Octavio Mora Muñoz, Elías Ramírez Falcón, José Alberto Vera López; Síndico de Hacienda, Ma. Gabriela Puebla Preciado; Síndico Procurador, Ikuacianetzi Cardona Luiz; Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Mtro. Enrique Martínez Macías.- Rúbricas.

Por lo que tiene el honor de comunicarlo, para su conocimiento y efectos legales conducentes. En tal ver, promulga y ordena se dé publicidad para su debido cumplimiento. 23 de diciembre del 2013.- Lic. Lorena Martínez Rodríguez, Presidente Municipal de Aguascalientes.- Rúbrica.

De conformidad con el artículo 107 fracción XI del Código Municipal de Aguascalientes, Mtro. Enrique Martínez Macías. El Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno.- Rúbrica.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, AGS.

ESQUEMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN EL NIÁGARA, 2013-2035

1. INTRODUCCION

Un esquema de desarrollo urbano es el instrumento jurídico - normativo que contiene el plan de desarrollo urbano de un centro de población que incluye el asentamiento humano y su entorno de forma analítica y congruente con los instrumentos de planificación y desarrollo a nivel municipal. En éste, se diagnostica, se plantean objetivos y se determinan estrategias respetando al medio ambiente pretendiendo llevar un óptimo desarrollo económico, social, demográfico y urbano.

Es de importancia la actualización o en su caso la elaboración de los esquemas de desarrollo urbano porque se abordan los diferentes aspectos del centro de población rural iniciando con su delimitación y justificación, en particular, del área de estudio donde se realiza el esquema. Se incluye un análisis de los antecedentes de la formación del asentamiento humano, conociendo las bases jurídicas de donde se derivan los esquemas de desarrollo urbano, comenzando con el análisis de los artículos correspondientes al desarrollo urbano de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pasando por la Ley de Asentamientos Humanos y concluyendo con la legislación local a nivel estatal como el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, se continúa con el diagnóstico del medio físico natural en donde se analizan el clima, la temperatura, el suelo, la edafología, geología, topografía y el uso potencial de suelo. También se analiza el medio físico construido, los elementos jurídicos como la tenencia de la tierra y los usos del suelo urbano. Además, se incluyen aspectos constructivos como la infraestructura y la imagen urbana. Después de este análisis se abordan aspectos demográficos, sociales y económicos, los cuales se analizan desde un matiz cualitativo de la población que habita en el asentamiento humano.

Se finaliza el diagnóstico con el análisis de los riesgos posibles por pendientes topográficas, zonas inundables y fallas geológicas y la vulnerabilidad por el desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias y urbanas. Se continúa con la elaboración de los objetivos tanto generales como particulares de cada tema del diagnóstico, seguido de las estrategias donde se expone el cómo deberá de solucionarse los problemas detectados en el diagnóstico. A continuación se define la operatividad del programa en el cual de forma tabular se realiza un análisis correspondiente a los objetivos y estrategias mencionando a quienes se dirigen las obras o estrategias planteadas estableciendo plazos del 2012 al 2018. Para finalizar, se tienen la bibliografía consultada, el glosario de términos utilizados para la elaboración del esquema de desarrollo y un anexo que contiene tablas y mapas para consulta individual

2. JUSTIFICACIÓN

El Instituto Municipal de Planeación tiene a su cargo la actualización y elaboración de programas de desarrollo urbano de los centros de población con el objetivo de contar con instrumentos que orienten el crecimiento urbano y fomenten el desarrollo económico y social con pleno respeto al medio ambiente, procurando se incremente el nivel de vida de la población que en ellas habita. Para ello, utiliza información estratégica, herramientas técnicas y metodológicas pertinentes dentro de ejes centrales tales como la participación de la sociedad y la planeación estratégica con una visión integral del desarrollo. Se contemplan en el proceso los aspectos, ambientales, económicos, sociales y urbanos, además del propio contexto cultural de las comunidades rurales del municipio.

Con base en lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal 2011 – 2013, el eje Ciudad con Gobernanza establece en su visión que “la participación ciudadana será el día a día del municipio de Aguascalientes. Esta convicción nos alejará de antagonismos estériles, nos ayudará a superar el estancamiento en el desarrollo económico, nos alejará de la espiral de violencia y miedo que provoca la delincuencia y, sobre todo, evitará la polarización social derivada del incremento de los índices de pobreza y marginación. La ciudadanía debe conocer su municipio y actuar sobre él”.

Como se menciona en este plan, es necesario considerar el tema de Planeación y Participación Ciudadana, incluyendo su Programa y un nuevo Modelo de Planeación y Gestión de las Políticas Públicas con un Sistema de Información Municipal con miras a una ciudad equitativa mediante el uso de los instrumentos y la infraestructura con que cuenta la administración pública, para homogeneizar las condiciones en calidad de vida y de oportunidades para todos los habitantes en salud, alimentación, educación, deporte, cultura y recreación; en el tema de pobreza y marginación vinculando las acciones de asistencia social involucrando las dependencias municipales. Para promover la competitividad y un desarrollo equitativo entre la población es necesario generar un entorno físico, tecnológico, social, ambiental e institucional para atraer y desarrollar actividades sobre todo de empleo. Es de suma importancia contar con las vías para que se dé la movilidad y mano de obra calificada principalmente.

En el tema de desarrollo urbano y vivienda en su programa de adecuación y actualización de los instrumentos de planificación urbano territorial en correspondencia con el plan municipal de desarrollo normada

por la definición y regulación del crecimiento y transformación del uso de suelo además del incremento de cobertura de redes de agua potable, drenaje y alcantarillado en comunidades rurales.

3. ALCANCES

El presente instrumento es una herramienta de diagnóstico y planificación, que permiten contar con un documento en el que se integra una visión amplia y multifactorial de las condiciones presentes en las comunidades rurales y sus entornos. Este Esquema de Desarrollo es además, un documento de tipo legal y normativo que regula los usos de suelo del asentamiento humano al que va dirigido, los terrenos ejidales con los que cuenta y también los terrenos que son ya de dominio pleno que están enmarcados dentro de sus límites tradicionales.

Los esquemas de desarrollo, son indispensables para la gestión de los recursos a nivel municipal, estatal y federal, que permitan realizar las acciones planteadas en ellos.

Son en definitiva, un instrumento clave, que permite contar con elementos para la toma de decisiones, y que, en respuesta a las condiciones cambiantes de las dinámicas económicas y sociales, deben estar en constante revisión y actualización.

Es por esto que el Ayuntamiento de Aguascalientes, ha impulsado la publicación de este documento que contempla un periodo de vigencia (horizonte de planeación) a partir de la fecha de su publicación y hasta el año 2035. Este periodo puede ser acotado o ampliado siguiendo los procesos legales vigentes estipulados por el Código Urbano; atendiendo a las demandas de la población, bajo un manejo sustentable de los recursos naturales y valorando éticamente la repercusión de las acciones que en el mediano y largo plazo pueden tener en la población en general.

Este documento, se centra en las acciones a corto, mediano y largo plazo que pueden ser implementadas en los asentamientos humanos para mejorar sus condiciones actuales y consolidarlos, sobre todo en materia de equipamiento y servicios, manteniendo así sus características de ruralidad.

En este documento no se consideran las propuestas de ocupación de las reservas de crecimiento de los asentamientos humanos, ya que se analizó desde el punto de vista demográfico, económico y de movilidad social, que mientras no exista una política económica y de bienestar social que garantice la ocupación de la reserva de crecimiento, no se justifica la ocupación de dichas zonas.

Además, la ocupación de las reservas de crecimiento no debe fundamentarse solamente en acciones económicas puntuales, sino en un alto grado de responsabilidad social y ambiental que prevea con los instrumentos de prospectiva actuales, los impactos reales de las acciones hacia el bienestar social y también hacia el medio ambiente, desde la perspectiva de un todo integral que sobrepasa los límites y jurisdicciones políticas.

4. ASPECTOS GENERALES

4.1 Ubicación geográfica

La ubicación geográfica del polígono corresponde a las siguientes coordenadas, latitud norte 21° 48' 57" y latitud sur 21° 43' 29"; longitud este 102° 21' 39" y 102° 26' 14" longitud oeste; se encuentra a una altitud de 1,820 metros sobre el nivel del mar. La ubicación geográfica del área urbana le corresponden las siguientes coordenadas, latitud norte 21° 46' 52" y latitud sur 21° 46' 32"; longitud este 102° 22' 17" y 102° 22' 48" longitud oeste

La comunidad y ejido El Niágara actualmente cuenta con una principal vía de comunicación. La Carretera Estatal No. 52 que entronca con la Carretera Federal No. 71 con una longitud de 9.2 kilómetros del centro de población hasta llegar a la ciudad de Aguascalientes.¹ (Véase Mapa No. 1).

4.2 Antecedentes

La comunidad de El Niágara pertenece a la Delegación Rural Salto de lo Salado del Municipio de Aguascalientes; tiene su origen el 24 de diciembre de 1937, cuando vecinos del poblado solicitaron por escrito al entonces Gobernador del Estado de Aguascalientes, Juan G. Alvarado Lavallade, la dotación de tierras por carácter de indispensables para satisfacer sus necesidades económicas, turnando la solicitud a la Comisión Agraria Mixta respectiva.²

El 24 de abril de 1940, por resolución del entonces Presidente de la República, Lázaro Cárdenas del Río, los vecinos de dicho poblado fueron dotados con terrenos para que formaran un ejido con una superficie total de 785-00-00; formando 40 parcelas, para 39 beneficiarios, más la escolar. Los habitantes se beneficiario además, con dos ampliaciones; en la primera con 304-75-05 hectáreas y en la segunda con 201-00-00 hectáreas.³

¹ Datos obtenidos de Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones del Estado de Aguascalientes de la actualización de carreteras estatales 2012.

² Ing. Víctor Miguel Cervantes Silva. "Aguascalientes Rural". H. Ayuntamiento de Aguascalientes. Aguascalientes 1990-1992.

³ *Ibidem*.

Actualmente, los ejidatarios cuentan con certificados parcelarios sobre sus propiedades y se encuentran en proceso para acceder al dominio pleno de sus propiedades.⁴

Como desde sus inicios, en la actualidad la actividad económica predominante es la agricultura de temporal de maíz, en menor proporción la producción de frijol y alfalfa; por otra parte se tienen actividades ganaderas a través de la crianza de bovinos y porcinos.

La comunidad de El Niágara cuenta con los servicios básicos de luz eléctrica, drenaje, y agua potable. En la actualidad está sufriendo problemas de escases de agua porque el pozo ya es insuficiente para cubrir la necesidad de la población.⁵

Las festividades celebradas por la comunidad de El Niágara es la fiesta en honor a la Virgen de Guadalupe el 12 de diciembre con rosarios, misas y feria⁶; así como la gesta de la Revolución Mexicana el 20 de Noviembre de cada año con charreadas.⁷

5. BASES JURÍDICAS

Legislación Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En los artículos 26 apartado A, 27 tercer párrafo, 73 fracción XXIX-G, 115 fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se constituye el marco jurídico que otorga la facultad al Gobierno Estatal de organizar un sistema de planeación mediante la participación de los diversos sectores sociales, dictando las directrices en coordinación con el Gobierno Municipal fomentando la regularización, ordenación, administración y planificación territorial de los asentamientos humanos, localidades y su aprovechamiento rural, estableciendo criterios adecuados para la formulación, instrumentación, usos, reservas, conservaciones y mejoramiento del destino de la tierra y su crecimiento, previendo las necesidades que hay dentro del crecimiento y la disponibilidad de servicios y recursos.

- Ley de Planeación.

La planeación deberá prever el desarrollo integral y sustentable tomando en cuenta objetivos sociales, culturales y económicos de los centros de población, realizándose de manera coordinada y con congruencia, tal y como lo señalan los artículos 2º, 32, 33, 34 fracción II de la Ley de Planeación para lograr un desarrollo equilibrado.

- Ley Agraria.

En los numerales 42, 56, 63, 64, 65, 66, 87, 88, 89 y demás relativos de la Ley Agraria y 47, 67 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares, protege las tierras ejidales así como aquellas que son destinadas al asentamiento humano, de las cuales señalan que son inalienables, imprescriptibles e inembargables, por lo cual las autoridades Federales, Estatales y Municipales deben vigilarlas y protegerlas, en caso de que los terrenos de un ejido se encuentren ubicados en el área de crecimiento de un centro de población; los núcleos de población ejidal podrán beneficiarse de la urbanización de sus tierras sujetándose a las leyes, reglamentos y planes vigentes de asentamientos humanos, quedando prohibida la urbanización de las tierras ejidales que se ubiquen en áreas naturales protegidas, incluyendo las zonas de preservación ecológica de los centros de población.

El Municipio en su ámbito jurisdiccional podrá formular, aprobar y administrar en materia de zonificación, planes de desarrollo urbano utilizando el suelo de las tierras ejidales ubicadas en las áreas declaradas reservadas para el crecimiento de un centro de población, de conformidad con los planes de desarrollo urbano municipal.

- Ley General de Asentamientos Humanos.

En la Ley General de Asentamientos Humanos, publicada en el año 1993 con última reforma el 9 de abril de 2012, en los numerales 4º, 7º, 11, 12, 15, 16 Fracción I, 27, establece la normatividad que sirve de sustento para que de forma coordinada se planee y se norme de manera conjunta entre Gobierno Federal, Estatal y Municipal las acciones de la planeación de asentamiento humanos con la finalidad de mejorar el nivel y la calidad de vida.

Aunado a lo anterior dicha ley prevé la fundación, conservación, mejoramiento, y crecimiento de los centros de población de manera ordenada, así como su aprovechamiento, protección y preservación de los mismos y su cuidado, promoviendo la dotación o construcción de la infraestructura y el equipamiento urbano.

⁴ Instituto Municipal de Planeación de Aguascalientes. Dirección de Planeación y Concertación. Datos obtenidos por entrevista a la población objetivo.

⁵ *Ibidem*

⁶ *Ibidem*

⁷ Ing. Víctor Miguel Cervantes Silva. "Aguascalientes Rural". H. Ayuntamiento de Aguascalientes. Aguascalientes 1990-1992.

En los artículos 3º, 5º, 9º, 31 y 35 de la ley en cuestión establece las facultades y atribuciones con las que cuenta el Municipio, como lo es, el formular, aprobar y administrar los planes y/o programas de los centros de población, además de regular, controlar y vigilar el uso y destino las reservas promoviendo acciones e inversiones para la conservación, mejoramiento y crecimiento de dichos asentamientos.

La creación del esquema de desarrollo se sustenta a los requisitos y alcances del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes y el Código Municipal de Aguascalientes tal y como lo marca el artículo 32 de la Ley General de Asentamientos Humanos.

- Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

En la Ley de Desarrollo Rural Sustentable refiere a que el Gobierno Federal en coordinación con los gobiernos de las entidades Federativas y Municipales, impulsará políticas, acciones y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo promoviendo el bienestar social y económico mediante la diversificación y la generación de empleo, incluyendo el no agropecuario en el medio rural, así como el incremento del ingreso y demás acciones tendientes a la elevación de la calidad de vida de la población rural. Reconociendo la heterogeneidad socioeconómica y cultural, por lo que se debe considerar tanto los aspectos de disponibilidad y calidad de los recursos naturales y productivos como los de carácter social, económico, cultural y ambiental, para la creación de los planes, programas de desarrollo urbano se debe de garantizar el bienestar de la comunidad, básicamente en sus artículos 1º, 2º, 4º, 5º, 8º, 12, 14, 31, 32 y demás relativos a dicha ley.

- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente tienen por objeto proporcionar el desarrollo sustentable, la preservación y restauración del equilibrio ecológico garantizando el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar tal y como lo establece en los numerales 1º, 15, 19, 20 bis 5, 23, 99, 110 y en su capítulo IV, Sección IV y demás relativos, de dicha ley, donde se prevé la formulación y conducción de la política ambiental.

Para la creación de programas y/o planes de desarrollo urbano y vivienda se deben de tomar en cuenta los lineamientos y estrategias contenidas en los programas de ordenamiento ecológico del territorio y determinación de los usos de suelos para evitar el desarrollo de esquemas segregados o unifuncionales, considerando el equilibrio, las condiciones que deben de existir entre los asentamientos, así como las actividades económicas o fenómenos naturales, fomentando la mezcla de los usos habitacionales con los productivos que no representen riesgos, daños a la salud o afecten el medio ambiente, induciendo a las políticas y conductas en pro a la protección y restauración del medio ambiente con un desarrollo urbano sustentable; las autoridades en la esfera de su competencia, deberán de evitar los asentamientos humanos en zonas donde las poblaciones se expongan al riesgo de desastres por impactos adversos del cambio climático.

Los criterios ecológicos para la preservación y aprovechamiento sustentable del suelo se considerarán en la fundación de centros de población y la radicación de asentamientos humanos, así como en los planes de desarrollo urbano, en las acciones de mejoramiento y conservación de los centros de población.

- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, marca los criterios de la política forestal que se debe de seguir y respetar en torno a los centros de población, considerando las condiciones necesarias para el bienestar de la población, la conservación, protección, producción, aprovechamiento o restauración de los recursos forestales y de sus ecosistemas, procurando la defensa de los suelos y cursos de agua, la disminución de la contaminación y la provisión de espacios suficientes para la recreación.

- Ley General de Cambio Climático

Se prevé en la Ley General de Cambio Climático la coordinación entre la Federación, Estado y Municipios en cuanto ordenamiento territorial de los asentamientos humanos realizando programas de desarrollo urbano que comprendan criterios de eficiencia energética y mitigación de emisiones directas e indirectas evitando la dispersión de los asentamientos humanos y protegiendo los centros de población más vulnerables ante los efectos del cambio climático

- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

Haciendo alusión a lo dispuesto por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Histórico, el Reglamento de dicha ley y la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, se considera dar protección y conservación en medida de las facultades con las que cuenta el Municipio en coordinación con el Gobierno Federal y Estatal de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, que han sido declarados como tales y que se ubican dentro de la comunidad.

Legislación Estatal

- Constitución Política del Estado de Aguascalientes.

Constitución Política del Estado de Aguascalientes (última reforma publicada el 27 de febrero del 2012) en sus artículos 7º A y 71 se fundamenta para que los Municipios en coordinación con el Estado y bajo lo

establecido con las leyes estatales y federales se formule, apruebe y administre la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como participar en los planes de desarrollo regional, autorizando y vigilando la utilización del suelo, señalando que el Estado en la creación del plan de desarrollo garantizara la equidad y la justicia previendo el crecimiento de la economía y democratización política, social y cultural de estado y de las comunidades, tomando en cuenta la precisión de las demandas y aspiraciones de la sociedad para la creación del Plan de Desarrollo del Estado, a los planes municipales y a los programas respectivos.

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículo 36 en las fracción II, III, VI VII y VIII señala las atribuciones que le corresponden a la Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial con base en coordinar, concertar e instrumentar junto con los Ayuntamientos la ordenación territorial, el desarrollo equilibrado de los asentamientos, proyectar la distribución de la población a partir del contexto existente entre los municipios y sus localidades.

- Ley de Fomento para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Aguascalientes.

En correlación con lo previsto por la Ley de Fomento para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Aguascalientes, artículos 13 fracción IV, 22, 25 establece que las autoridades estatales y municipales deberán de elaborar, aplicar e incluir en sus planes de desarrollo programas y proyecciones donde se indique los objetivos, estrategias y acciones prioritarias tendientes a la reforestación y forestación, promoviendo el fomento, entendido éste, como un proceso evaluable y medible mediante criterios e indicadores de carácter ambiental, silvícola, económico y social que tienda a alcanzar un manejo óptimo y sostenido de los recursos forestales sin comprometer el rendimiento, equilibrio e integridad de los ecosistemas forestales, que mejore el ingreso y la calidad de vida de las personas que participan en la actividad forestal y promueva la generación de valor agregado a las materias primas en las regiones forestales, diversificando las alternativas productivas y creando fuentes de empleo en el sector.

- Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes.

La Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional de Estado de Aguascalientes establece en sus artículos 2º, 3º, 4º, 6º, 7º, 8º, 13, 15, 21, 27, 34, 37, 38, 41, 45, 46, 47, 50 y demás relativos, que la planeación del desarrollo de la Entidad y sus Ayuntamientos se instrumentará a través de los planes y programas, los cuales deberán señalar objetivos y metas siguiendo los principios de igualdad, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría en la calidad de la vida, el uso y aprovechamiento óptimo y racional de los recursos naturales, humanos, técnicos y financieros y establecer sus previsiones a largo y mediano plazo respecto a la actividad económica, social, ambiental, territorial, conteniendo un análisis social, demográfico, económico y ambiental del Estado.

Se realizarán convenios de coordinación con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación y desarrollo estatal, con la finalidad de impulsar y fomentar el desarrollo integral de la entidad fortaleciendo la capacidad económica administrativa y financiera, estimulado el desenvolvimiento armónico, económico y promover el desarrollo social de las comunidades, asimismo se prevé la participación y consulta de la sociedad con el propósito de que intervenga directamente en la elaboración, instrumentación, seguimiento y evaluación de los planes y programas.

Los esquemas de desarrollo de las comunidades se fundan principalmente en los siguientes artículos de la ley antes citada:

Artículo 34.- Los instrumentos de planeación y programación estatal y municipal a que se refiere esta Ley en la parte que impliquen la utilización del espacio físico del territorio del Estado, deberán ser congruentes con las líneas generales de estrategia que se establezcan en el Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico y Territorial.

La zonificación secundaria de los usos y destinos del suelo en los centros de población y la delimitación de las áreas que integran los mismos, de acuerdo con el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley General de Asentamientos Humanos y el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, será determinada por los Ayuntamientos en los programas de desarrollo urbano de carácter municipal respectivos, tomando en cuenta los lineamientos generales de estrategia previstos en el Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico y Territorial.

Artículo 37.- El Poder Ejecutivo del Estado y los Municipios del Estado podrán organizarse y coordinarse para fines de colaboración en la Planeación Intra regional del desarrollo mediante el esquema de integración por regiones administrativas previo convenio de asociación y coordinación municipal, publicado en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 38.- La conformación de las regiones del Estado, responderá a los fines de crecimiento económico y desarrollo social y sustentable de los respectivos Municipios y sus habitantes, contenidos en el Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico y Territorial.

- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes

La Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes marca las directrices de las atribuciones y facultades con las que cuenta el municipio y dentro de las cuales emana la elaboración de planes y programas de desarrollo urbano, satisfaciendo la necesidad de desarrollo y expansión de la ciudad y centros de población, realizando estudios y recabando información necesaria para la mejora de la administración municipal y la prestación de los servicios públicos y del mismo modo protegiendo la reserva, usos y destinos de las áreas protegidas, atendiendo las demandas prioritarias de la población y propiciando el desarrollo armónico.

Para los planes, programas de desarrollo y los esquemas de población se contará con un diagnóstico económico y social, señalando la estrategia a seguir y plazos de ejecución, la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo lo formulará el municipio, lo anteriormente señalado se fundamenta en los artículos 36, 56, 133, 162, 163, 164, 165, 167, 171 y demás relativos de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

- Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes

Lo dispuesto por la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes le corresponde al municipio determinar el uso de suelo tomando en consideración las condicionantes topográficas, meteorológicas, climatológicas, geológicas, hidrológicas, edáficas y sísmicas de las zonas, previniendo las tendencias de expansión del respectivo asentamiento y los impactos naturales que tendría un posible evento extraordinario de la industria, comercio o servicio, sobre los centros de población.

Los programas de desarrollo urbano deben de alinearse con los programas de ordenamiento ecológico puesto que su objetivo primario es proteger rasgos naturales específicos sobresalientes y la biodiversidad y los hábitats asociados a ellos, por lo cual el municipio deberá de analizar los recursos naturales, la infraestructura existente y necesaria para la atención de emergencias ambientales y sobre todo la infraestructura para la dotación de servicios y el equipamiento urbanos.

- El Código Urbano para el Estado de Aguascalientes

El Código Urbano para el Estado de Aguascalientes en sus artículos 1º fracciones I y II; 2º fracciones I y II; el 3º el 9º, 23 fracciones I y II; 49, 50, 51, 52, 53, 55, 60, 66, 67, 68, 74, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91 y demás relativos regula la planeación, conservación, mejoramiento y crecimiento del desarrollo urbano, así como los asentamientos humanos en el territorio estatal coadyuvando con el municipio, manteniendo el equilibrio ecológico, la equidad, sustentabilidad, integridad de los centros de desarrollo; se establecerán las normas generales de la infraestructura y equipamiento vial, reservas, usos y destinos del territorio de los centros de población, así como establecer las bases para la ejecución de acciones, obras y servicios.

Todo lo anterior se realiza para poder crear políticas encaminadas en torno a los centros de población llamados esquemas de desarrollo urbano del cual derivan un conjunto de acciones dirigidas a regular elementos, componentes y acciones del desarrollo urbano, el cual busca propiciar desarrollo equilibrado en el crecimiento del mismo, las proyecciones a largo y mediano plazo, en el código nos marca los lineamientos que determinan la construcción y distribución de la zonificación, las áreas de reservas, la estructura urbana, servicios, equipamiento, el establecimiento de políticas de desarrollo urbano, que tiendan a corregir los desequilibrios socioeconómicos regionales que se reflejan en asentamientos humanos no controlados, y a asegurar en el futuro, un mejor ordenamiento del territorio.

Legislación Municipal

- Código Municipal de Aguascalientes.

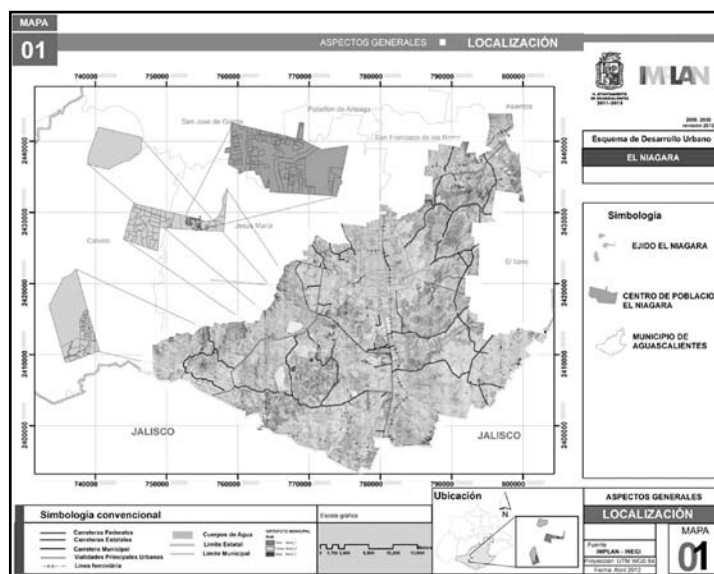
En los artículos 6º, 112 fracción XX, 411, 412, 494 fracción III, 498 y demás relativos del Código Municipal de Aguascalientes se prevé que los planes y programas de desarrollo urbano tomaran en cuenta la planeación, ejecución y administración, de los centros de población, con la finalidad de lograr un desarrollo armónico y equilibrado de los habitantes, previendo la adecuada prestación de servicios, así como el crecimiento de éstos, vigilando el ordenamiento ecológico municipal.

6. LOCALIZACIÓN, DELIMITACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO

La comunidad y Ejido El Niágara se ubica al sur – oeste del Municipio de Aguascalientes, pertenece administrativamente a la delegación rural Salto de los Salado. Las colindancias que rodea al ejido son pequeñas propiedades de San Jerónimo, Juan Castañeda, Juan de Dios Alba, Rancho Nuevo y Unión Ganadera.

El polígono de estudio cuenta con una superficie de 1,217–88–24.10 hectáreas, de suelo de origen ejidal. El área urbana tiene una superficie de 14 – 98 – 83.94 hectáreas.⁸ Lo que equivale el 1.01 por ciento de superficie del polígono de estudio con respecto al municipio; el área urbana es el 0.012 por ciento con respecto al municipio y el 1.23 por ciento con respecto al polígono de estudio total del ejido.

⁸ Datos obtenidos del Registro Agrario Nacional del Estado de Aguascalientes de información de Núcleos Agrarios Certificados 2010.



07. DIAGNÓSTICO

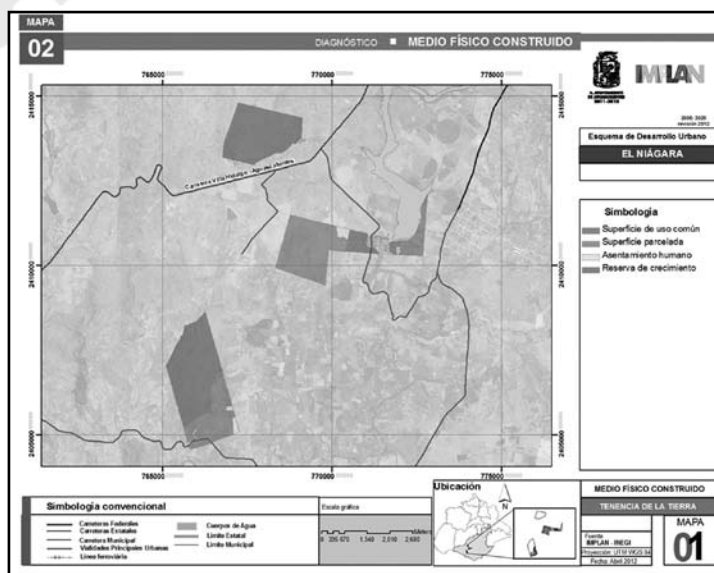
Tenencia de la tierra

El Niágara cuenta con 244 parcelas que suman una superficie de 1,217-88-24.10 hectáreas y una superficie certificada de 805-42-29.73; superficie parcelada 399-54-81.57 hectáreas; superficie de uso común de 347-73-27.58 hectáreas (RAN, 2010). La superficie del asentamiento humano es de 58-14-20.58 hectáreas con 14-98-83.94 hectáreas de zona urbana y 27-72-06.19 hectáreas de reserva de crecimiento. Existen además una unidad agrícola industrial para la mujer con una superficie de 6-38-54 hectáreas y dos parcelas escolares con una superficie de 13-32-30 hectáreas.

Tabla	
01	Distribución de la superficie ejidal por tipo de área
	Superficie hectáreas
Superficie parcelada	399-54-81.57
Superficie de uso común	347-73-27.58
Superficie del asentamiento humano	58-14-20.58
Reserva de crecimiento	27-72-06.19
Superficie certificada	805-42-29.73
Superficie plano general	1,217-88-24.10

Nota: Datos proporcionados por la Delegación Estatal del RAN 2012.

Fuente: Registro Agrario Nacional RAN (2010).



7.1 Medio físico natural

7.1.1 Clima

En la región donde se localiza Ejido El Niágara predomina el clima **Semiseco templado** BS1kw(w), según la clasificación de Köppen, modificada para México por García (1973).

Se trata de un clima con verano cálido y valores de temperatura que en términos generales presentan las siguientes características: la temperatura media anual oscila entre los 16 y 18 °C; la temperatura media del mes frío del año oscila entre los -3 y 18 °C y la temperatura media del mes más cálido es mayor de 18 °C.

En cuanto a la precipitación este tipo de clima tiene un régimen de lluvias de verano, con un porcentaje de lluvia invernal respecto al total anual menor de 5. El menos seco de los semisecos con un coeficiente Precipitación/Temperatura mayor de 22.9.

La parte este del polígono dos, cuenta con un tipo de clima **Semiseco semicálido** BS1hw(w), según la clasificación de Köppen, modificada para México por García (1973).

Se trata de un clima con invierno fresco y valores de temperatura que en términos generales presentan las siguientes características: la temperatura media anual mayor de 18 a 22°C, la temperatura media del mes frío del año es menor de 18 °C.

En cuanto a la precipitación este tipo de clima tiene un régimen de lluvias de verano, con un porcentaje de lluvia invernal respecto al total anual menor de 5%. El menos seco de los semisecos con un coeficiente Precipitación/Temperatura mayor de 22.9.⁹

De acuerdo con los registros de la estación meteorológica El Niágara (1991-2010) los datos de temperatura y precipitación que corresponden con el tipo climático predominante en la zona son los siguientes:¹⁰

- Temperatura media anual: 18.2 °C
- Temperatura media del mes más frío y mes en que se presenta: 13.1 °C, enero.
- Temperatura media del mes más caliente y mes en que se presenta: 22.4 °C, junio
- Precipitación total anual: 514.9 mm
- Precipitación media del mes más lluvioso y mes en que se presenta: 143 mm, julio
- Precipitación media del mes más seco y mes en que se presenta: 2.2 mm, marzo
- Porcentaje de lluvia invernal: 4.8 %
- Coeficiente Precipitación/Temperatura: 28.3

Heladas

La estación meteorológica reporta en promedio 30 días con heladas al año, considerando los registros mensuales de los meses de noviembre a marzo, con la mayor frecuencia durante los meses de diciembre (7 días), enero (10 días) y febrero (8 días).

Vientos

El Niágara se encuentra dentro de una zona donde los vientos dominantes son en dirección suroeste en verano y parte del otoño, con velocidades promedio de 5 km/hr.

Véase *Mapa 03,01*

7.1.2 Topografía

El relieve característico de la región donde se sitúan la localidad y ejido El Niágara está conformado por dos zonas desde el punto de vista altitudinal; la primera conformada por los polígonos uno y dos, al sur del ejido cuenta con una serie de lomeríos de origen aluvial que se extienden desde la localidad, con pendientes ligeramente suaves donde la cota de altitud oscila entre los 1810 y 1900 msnm; la topografía de estas zonas permite el desarrollo de actividades agrícolas y crecimiento del área urbana. La segunda zona lo conforma el polígono tres del ejido, donde las cotas de altitud llegan de 1880 hasta 2000 msnm, sus pendientes son pronunciadas y se extienden por todo el polígono.

⁹ La Biodiversidad en Aguascalientes: Estudio de Estado.2008. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Instituto del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes (IMAE). Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA). México.

¹⁰ Servicio Meteorológico, CNA

La topografía de la zona uno muestra un patrón de drenaje en el polígono uno de poniente – oriente y en el polígono dos de noroeste – sureste, con numerosos escurrimientos superficiales, que han sido aprovechados para alimentar durante la temporada de lluvias las presas y bordos dentro del ejido, antes de tributar en el cauce del Río San Pedro.

Las pendientes en la mayor parte de los polígonos del ejido están en el orden de 0 a 10% (polígono uno y dos) con algunas zonas dispersas que superan el 15%, el polígono tres cuenta con pendientes mayores al 15% en todo el centro del polígono. Véase mapa 04,02

7.1.3 Fisiografía

El Niágara se encuentra dentro de la provincia Eje Neovolcánico, representada con la subprovincia Altos de Jalisco, característicos por los afloramientos de rocas sedimentarias marinas del Cretácico, cubiertas por depósitos continentales del Terciario, provenientes de la disgregación de rocas volcánicas de la Sierra Madre Occidental, así como de algunos afloramientos de roca extrusiva ácida, y la Sierra Madre Occidental, representada por la subprovincia Sierras y Valles Zacatecanos, en ésta se localizan pequeños afloramientos de rocas metamórficas del Triásico, que corresponden a las rocas más antiguas de la entidad. Se encuentran ampliamente distribuidas rocas ígneas extrusivas del Terciario, predominando las de composición ácida, algunos derrames de rocas ígneas extrusivas de composición básica; los depósitos sedimentarios presentes de tipo continental son constituidos por areniscas, conglomerados y asociación de ellos.

El sistema de topoformas predominante en el polígono uno y parte del polígono tres del ejido están constituidos por Valle abierto de Montaña con Lomeríos, lo representa el Valle de Venaderos. Se localiza al noreste de la Sierra del Laurel y rodea la sierra baja, formada por los cerros El Muerto y El Cabrito. El polígono dos lo constituyen lomeríos de aluvión antiguo, de formas alargadas y angostas, con cárcavas laterales y laderas convexas en sentido vertical, que en general se tornan más amplias y tendidas hacia el norte y el este de la región. Parte del polígono tres lo constituye la Sierra Baja, se localiza en los cerros El Muerto y El Cabrito, aunque se encuentran sobre 2200 msnm, son clasificadas como sierras bajas, puesto que su altura respecto a los terrenos que las rodean no sobrepasa los 500m. Son de laderas abruptas y de origen volcánico.¹¹ Véase mapa 05,03

7.1.4 Geología

En la escala de tiempo geológico las estructuras donde se encuentra asentado el ejido El Niágara, corresponden al suelo de la Era del Cenozoico del Período Cuaternario, formado igualmente, por rocas sedimentarias que derivaron en suelo de aluvial con el 75% (907.37 hectáreas), con buena permeabilidad y posibilidades de contener agua, debido a su consolidación y características; y al Período Terciario de la Era Cenozoica y están caracterizadas litológicamente en su mayor parte por rocas sedimentarias clásticas de arenisca-conglomerado en un 25% (309.58 hectáreas) granulométricas. Yace sobre roca ígnea extrusiva. Esta conformación rocosa sólo permite la infiltración de agua a las unidades subyacentes o laterales a través de las grietas y fracturas de la roca.¹²

Véase mapa 06,04

7.1.5 Fallas y grietas

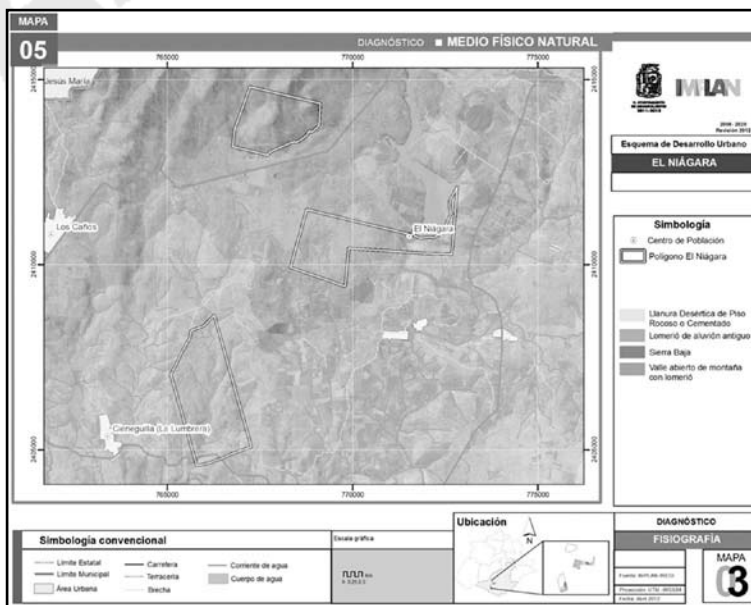
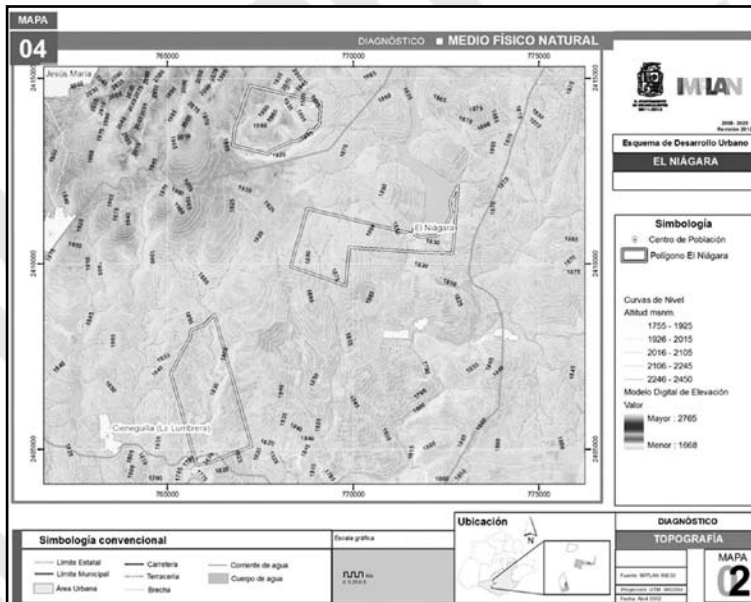
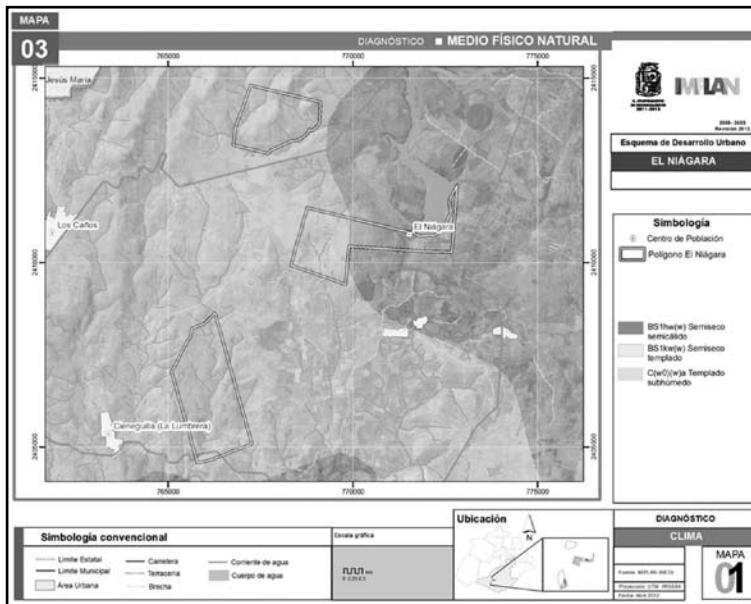
El Levantamiento y Análisis de las Fallas Geológicas contenido en el Estudio Geológico-Estructural del Valle de Aguascalientes realizado por MYMER, S.A. de C.V., por encargo del Instituto del Agua en octubre de 2002, no se registran fallas o grietas dentro de los límites de la Delegación, por consiguiente, en la localidad y ejido El Niágara no se detectan afectaciones por fallas y/o grietas.

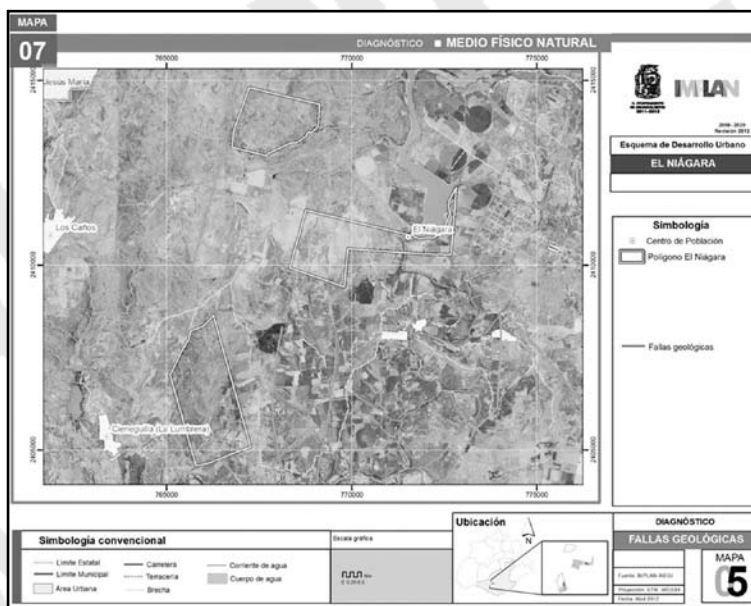
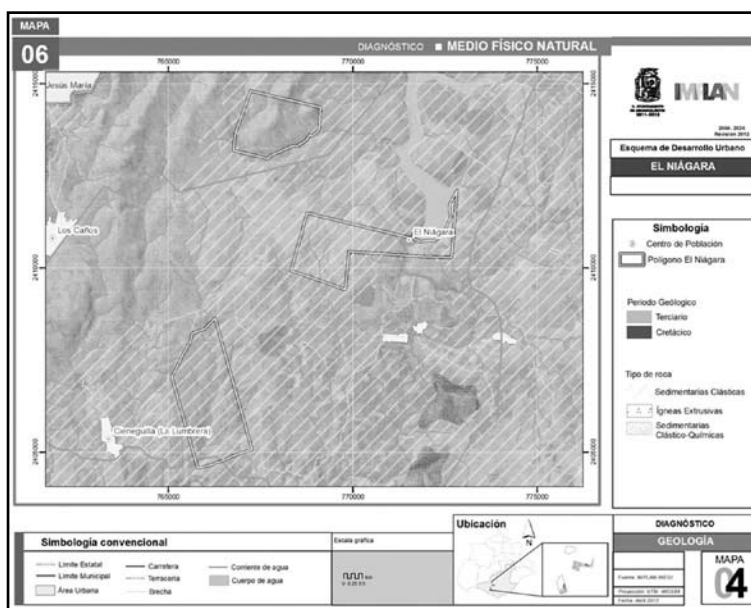
Del mismo modo, se confirma que no existen fallas o grietas a través del Sistema de Información de Fallas Geológicas y Grietas de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado y el Comité Interinstitucional de Fallas Geológicas y Grietas del Estado de Aguascalientes (SIFAGG,2009).

- Las restricciones establecidas en el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Aguascalientes 2030 son las siguientes:
 - Para Fallas Geológicas: del centro de la falla son 20 metros a cada lado.
 - Para Grietas superficiales: del centro de la grieta son 10 metros a cada lado.

¹¹ La Biodiversidad en Aguascalientes: Estudio de Estado. 2008. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Instituto del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes (IMAE). Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA). México.

¹² La Biodiversidad en Aguascalientes: Estudio de Estado. 2008. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Instituto del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes (IMAE). Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA). México.





7.1.6 Edafología

Los suelos que se encuentran en la Delegación Salto de los Salado están en orden de predominancia: Feozem háplico, Feozem lúvico, Fluvisol éútrico, Planosol mólico, Planosol éútrico, Regosol éútrico y el Xerosol háplico.

El Niágara se localiza sobre suelos tipo: Feozem háplico, Planosol mólico y Litosol.

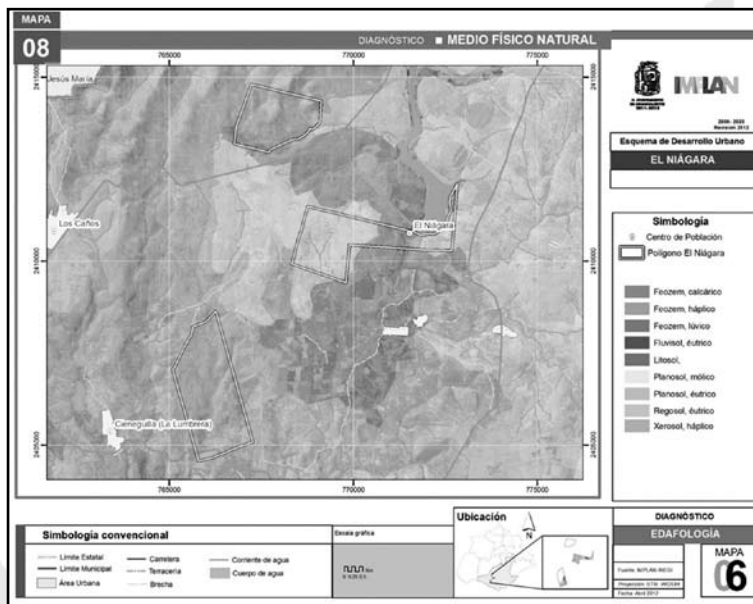
Los Feozems presentan tierras oscuras en sus primeros 20 cm, suaves, ricas en materia orgánica y fértil en general. Son importantes cuando se asocian a suelos de tipo fluvial (Fluvisoles) para la agricultura de riego principalmente. Se localiza en zonas planas y poco pedregosas, son profundos y suelen utilizarse para la agricultura de riego o temporal de grano y hortalizas con buenos rendimientos. Sin embargo, los localizados en laderas o pendientes presentan como principal limitante la roca o alguna cementación muy endurecida en el suelo, tienen rendimientos más bajos y se erosionan con más facilidad. Presentan una fase textural media con una fase física lítica, con permeabilidad mediana y erosividad ligera. Son suelos con desarrollo moderado, humificados, semisecos.

Los Planosoles son suelos medianamente profundos, entre 50 y 100 cm, se caracterizan por tener una capa endurecida con sílice o arcilla bien compactada que induce el lavado lateral del agua, provocando la erosión hacia partes más bajas del terreno; se manifiesta comúnmente por la presencia de una capa infértil, delgada y de color claro llamada állica. Se localizan en las regiones semiáridas del municipio. Pueden ser productivos bajo métodos de fertilización y sistemas de drenaje adecuado. Presentan una fase textural media

y las fases físicas dúrica, dúrica profunda y lítica profunda; con baja permeabilidad y erosividad severa. Son suelos aluviales, hidromórficos, con drenaje pobre.

El Litosoles un suelo delgado con menos de 10 cm de profundidad, limitado por rocas, tepetate o caliche cementado, con clase textural media y fase física tipo lítica; son importantes como sostén de las localidades de encinos y pinos en la Sierra del Laurel. Cuando hay matorrales o pastizales sobre este tipo de suelo puede emplearse para pastoreo limitado o agricultura de maíz o nopal, siempre y cuando exista suficiente agua.¹³

Véase Mapa 08,06



7.1.7 Hidrología

Hidrología superficial

La Delegación Salto de los Salado está inmersa en la Región Hidrológica 12, Lerma-Santiago-Pacífico, dentro de la cuenca Río Verde Grande; las subcuencas Río San Pedro y El Niágara.

Dentro de los límites de la Delegación Salto de los Salado se localizan un gran número de corrientes y cuerpos de agua, entre los que sobresalen el Río San Pedro o Aguascalientes.

La mayor parte de los arroyos son intermitentes, por lo que sólo llevan agua en temporada de lluvia.

El Niágara se compone de tres polígonos, dentro de los cuales las corrientes de agua son el Río San Pedro que atraviesa la localidad El Niágara, el Arroyo La Chaveña, el Arroyo La Virgen y Arroyo Las Víboras, que desembocan en el Río San Pedro, el Arroyo El Mimbres y Arroyo Los Chivos que desemboca en la Presa El Niágara.

En esta localidad y ejido se localizan siete cuerpos de agua, siendo estos bordos de tipo intermitente, utilizados principalmente para riego y abrevadero.¹⁴

Hidrología subterránea

El Niágara forma parte del acuífero Valle de Aguascalientes, el cual es drenado por el Río San Pedro, está situado en la franja central del Estado, es del tipo libre y semiconfinado; el flujo subterráneo ocurre con dirección predominante Norte-Sur. La unidad geohidrológica de origen tectónico fallada paralelamente de tipo normal al este y al oeste; constituida por arenas tobáceas y depósitos aluviales del Cuaternario (gravas, arenas, limos y arcilla) con espesor de unos metros (periferia) a más de 400 m (centro del valle) que sobreyacen en conglomerados y rocas ígneas fracturadas del Terciario.

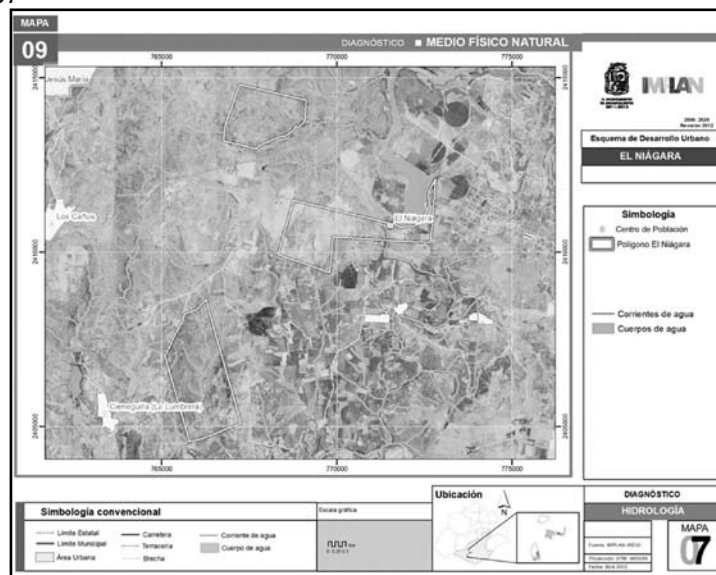
De acuerdo al documento de Disponibilidad, elaborado por la Gerencia Estatal de Aguascalientes, del acuífero se extraen 430 Mm³/año, la ecuación de balance nos indica que el déficit anual ha disminuido a 195 Mm³/año. Valor que resulta congruente con las medidas establecidas de no permitir nuevos aprovechamientos y el ahorro obtenido por la tecnificación de aproximadamente 15,000 ha de riego.

¹³ La Biodiversidad en Aguascalientes: Estudio de Estado. 2008. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Instituto del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes (IMAE). Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA). México.

¹⁴ Carta de Infraestructura de Comunicaciones y Transporte. SCT. 2009

La recarga total media anual, corresponde a la suma de todos los volúmenes que ingresan al acuífero, registrando un total de 235 Mm³/año.¹⁵

Véase Mapa 09,07



7.1.8 Vegetación primaria

En la actualidad se desconoce la extensión que ocuparon los diferentes tipos de cubierta vegetal antes de ser sometidos a la explotación por la actividad humana, es decir, la vegetación primaria. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía elaboró un Mapa de Vegetación Primaria, el cual representa la distribución de la cobertura vegetal antes de que fuera perturbada por el ser humano. De acuerdo con la carta temática de INEGI, se localizaban en la Delegación Salto de los Salado: vegetación de bosque de pino, bosque de encino, bosque en galería y pastizal natural como vegetación predominante, de la cual aún se conserva sin excesivo disturbio principalmente en la zona norte de la Delegación.¹⁶

En los tres polígonos que comprenden El Niágara predomina el pastizal natural, los pastizales se localizaban principalmente en la planicie y lomeríos suaves, donde se relacionan con una escasa cubierta vegetal constituida principalmente de mezquites (*Prosopis laevigata*) y huizaches (*Acacia farnesiana* y *A. schaffneri*).

Sin embargo, la vegetación primaria actual, ha sufrido cambios importantes a lo largo del tiempo, atribuibles en gran medida a la intervención del ser humano, esto se evidencia en el mapa de uso del suelo y vegetación, donde se observan las zonas que actualmente están destinadas a la agricultura de riego y de temporal.

Véase Mapa 10,08

7.1.9 Ecosistemas importantes

El Sabinal: Se le denomina así a un bosque ripario muy sobresaliente a lo largo del Río San Pedro, a partir de la compuerta de la Presa El Niágara hasta las estribaciones del Estado. Presenta una población del árbol conocido como ahuehuete o sabino (*Taxodium mucronatum*) de tamaño considerable.

Esta unidad está fuertemente impactada por la contaminación del Río San Pedro. Sirve de refugio a una gran cantidad de aves.

Unidades de vegetación del Sabinal

Bosque en Galería

La vegetación de la ribera se cataloga como un bosque en galería (Rzedowsky, 1978) que se encuentra bien representado a lo largo de la ribera del Río San Pedro a partir de la compuerta de la Presa El Niágara. Está constituida por una conífera conocida comúnmente como "Ahuehuete" o "Sabino" (*Taxodium mucronatum*) acompañado por Sauces (*Salix* spp.). Son árboles que miden hasta 40 m y se encuentran en esta zona de manera significativa.

Se presenta un estrato arbóreo y no hay arbustivo. El herbáceo no llega a ser un componente significativo en la mayoría del área, sólo en aquellas en que no se encuentra presente el Sabino.

La **Serranía "El Muerto"** presenta características comunes en cuanto a vegetación de la Sierra Madre Occidental de la que forma parte. Se encuentra un bosque de encino con alto grado de deterioro hacia las vertientes y algo conservado hacia las partes altas. Las áreas cubiertas de matorral espinoso, se han incremen-

¹⁵ Comisión Nacional del Agua. Subdirección General Técnica. Gerencia de Aguas Subterráneas. 2009. Determinación de la disponibilidad de agua en el Acuífero Valle de Aguascalientes.

¹⁶ La Biodiversidad en Aguascalientes: Estudio de Estado. 2008. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Instituto del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes (IMAE). Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA). México.

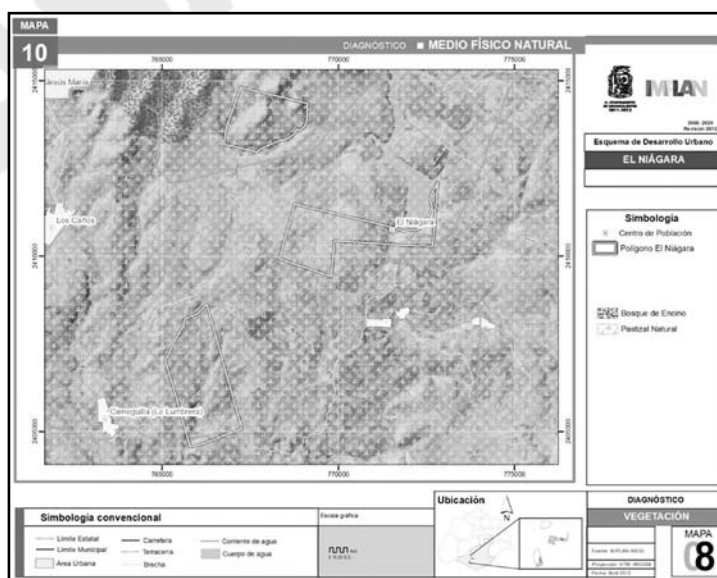
tado localizándose especies de este tipo de vegetación, en casi toda la extensión del cerro e incluso formando manchones que cubren grandes extensiones, esto posiblemente se debe al mal uso que se hace de la tierra, por sobrepastoreo así como de tierras agrícolas que posteriormente son abandonadas, sequías prolongadas, etc. (De la Cerda y Siqueiros 1999). De tal manera que ocupan gran parte de la superficie del cerro en cuestión. Los bosques de encino, que se cree predominaban en la zona, es la vegetación más afectada a pesar de que el acceso a las áreas boscosas es difícil, también se observa una reducción de las masas de encinos.

Unidades de paisaje de la Serranía El Muerto

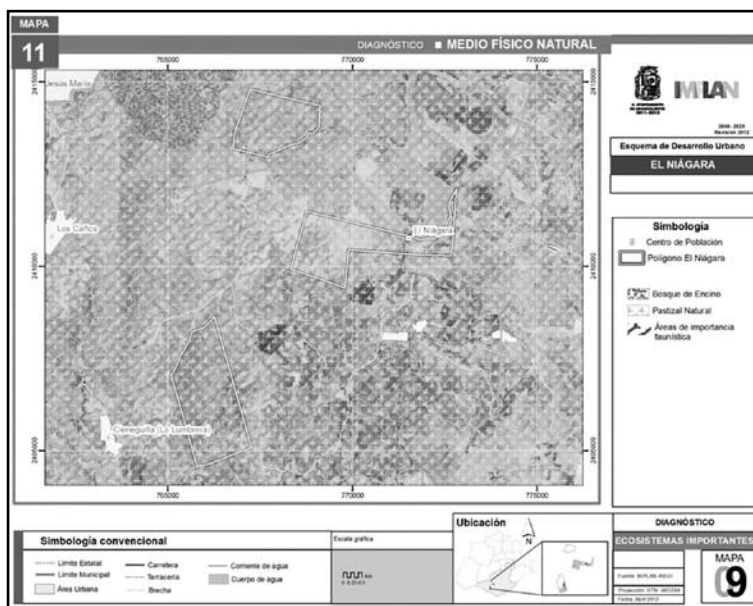
Bosque templado: Este bosque se encuentra muy deteriorado. Esta algo conservado hacia las partes altas aunque muy reducido. También hacia la parte de la "cabeza" se logra apreciar algo de este tipo de vegetación en buen estado. En el estrato arbóreo se tienen registradas cuatro especies de encinos y son *Quercus eduardii*, *Q. potosina*, *Q. laeta* y *Q. resinosa*. En el estrato herbáceo podemos encontrar plantas de los géneros *Eupotarium*, *Verbesina*, *Stevia*, *Bouteloua*, entre otras.

Matorrales y Chaparrales: Este tipo de vegetación es el predominante en las partes bajas de la serranía. Se presenta en asociación con pastizales o con el bosque de encino. Se caracteriza por la dominancia del estrato arbustivo con una gran variedad estructural y fisonómica. Además presenta poca cobertura vegetal y un estrato herbáceo sólo significativo en la época lluviosa. Se pueden distinguir los siguientes tipos:

- **Matorral desértico o xerófilo:** Esta vegetación domina las partes bajas de la serranía en ambas vertientes. Algunas de las plantas características de esta vegetación son de los géneros *Acacia*, *Prosopis*, *Opuntia*, *Bouteloua* y *Aristida* entre otras.
- **Matorral subtropical:** Este matorral aparece como dominante en las cartas de INEGI, sin embargo al hacer la observación en campo, no cubre en realidad tanta área y además presenta incluso algunos elementos biológicos que 10 caracterizan pero se encuentra en asociación con otro tipo de matorrales o bosque. Algunas plantas que 10 distinguen son de los géneros *Ipomoea*, *Aristida*, *Stipa* entre otras.
- **Matorral crasicale.** En esta vegetación dominan los elementos carnosos, con espinas y sin hojas (cactáceas), tales como de los géneros *Opuntia*, *Mammillaria*, etc. Está representada en las partes bajas y medias de ambas vertientes y en asociación con matorral xerófilo cerca del picacho.
- **Chaparral:** Es una asociación densa de especies arbustivas bajas y muy ramificadas, con poca diversidad y forman una vegetación muy cerrada. En la serranía se reporta la manzanita (*Arctostaphylos pungens*) hacia la "cabeza" y el "tronco" en las partes medias y altas en asociación con bosque de encino. En la vertiente Oeste parte baja se reporta jarilla (*Dodonaea viscosa*) formando un manchón extenso de vegetación.
- **Matorral rosetófilo:** Este tipo de vegetación se caracteriza porque sus elementos presentan hojas basales formando una roseta. Se registra un pequeño manchón hacia la "cabeza" de la serranía en vertiente este. Hay predominancia de sotol (*Dasyllirion acrotriche*) y palma (*Yucca sp.*).
- **Pastizales:** Este tipo de vegetación sólo es significativo en tiempo de lluvias y se encuentra en asociación con los otros tipos de vegetación. Dentro de los géneros más representativos dado su número están *Rhynchelytrum*, *Muhlenbergia*, *Eragrostis*, *Aristida*, *Stipa* entre otras.¹⁷ Véase Mapa 11,09



¹⁷ Universidad Autónoma de Aguascalientes. Gobierno del Estado de Aguascalientes. 2004. Formulación y establecimiento del sistema de áreas naturales protegidas del estado de Aguascalientes. SANPEA.



7.1.10 Uso del suelo y vegetación

La reserva de crecimiento del Ejido El Niágara se divide en dos y se encuentra en una zona de matorrales, la cual tiene un grado de conservación de medio – bajo, pues se ha visto afectada por el crecimiento urbano de la localidad, principalmente el polígono dos en la parte cercana al área urbana y la Presa El Niágara, lo que ha llevado a ir ocupando la reserva de crecimiento con asentamientos humanos y disminuir el área natural que ésta tiene al sur del polígono, y de esta manera, disminuir su grado de conservación a bajo, mientras que el polígono uno, aún conserva en mejor estado sus componentes naturales con un grado de conservación medio, sólo teniendo pérdidas naturales en la cercanía al área urbana y la práctica de actividades humanas, haciendo más evidente la pérdida de los ecosistemas naturales cercanos a la zona urbana

En los últimos 50 años las actividades humanas han modificado los ecosistemas con mayor rapidez y amplitud que en cualquier otro periodo equivalente en la historia, Aguascalientes no ha estado exento de estas modificaciones, las cuales se ven reflejadas a lo largo y ancho de su territorio debido a actividades como la agricultura de riego o temporal y la ganadería en áreas de pastizales naturales e inducidos, matorrales y bosque.

La vegetación natural primaria y secundaria ocupa actualmente en el Estado el 54%, porcentaje que se mantiene similar en la Delegación Salto de los Salado.

La **agricultura de riego** se ha desarrollado principalmente sobre áreas de pastizal al centro de la Delegación, a través de los márgenes del Río San Pedro; los cultivos principales son los forrajes, como la alfalfa, que se produce para alimento de ganado lechero.

Otro uso del suelo es la **agricultura de temporal**, estas prácticas agrícolas están enfocadas, por lo general, al autoconsumo de granos básicos como maíz y frijol.¹⁸

Además, importantes áreas de la superficie de la Delegación han sufrido pérdida de vegetación a causa de la extracción y sobrepastoreo, así como por la urbanización.

En las tres áreas que ocupa El Niágara, se desarrolla agricultura de temporal y de riego, y se localizan zonas de vegetación natural.

La vegetación natural es:

Pastizal natural: Los pastizales forman parte muy importante de los recursos naturales renovables, constituyen la principal fuente de forraje natural que alimenta a los diferentes tipos de ganado que se explotan mediante el sistema de libre pastoreo.

Los pastizales son más extensos en las regiones semiáridas y de clima templado. También son más comunes en zonas planas o de topografía ligeramente ondulada, y en suelos derivados de roca volcánica (Rzedowski, 1978).

Algunas especies características de este tipo de vegetación son *Bouteloua filiformis*, *B. radicata*, *Lycurus phleoides*, entre otras.

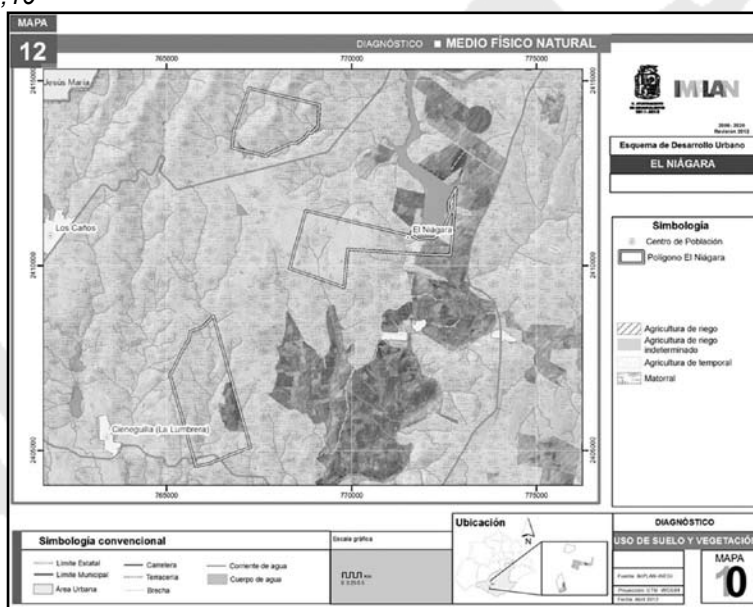
¹⁸ La Biodiversidad en Aguascalientes: Estudio de Estado. 2008. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Instituto del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes (IMAIE). Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA). México.

También se encuentran algunas zonas de pastizal inducido, debido al sobrepastoreo, las especies características son *Muhlenbergia rigida*, *Aristida schiedeana*, *A. orcuttiana*, entre otras especies.

Bosque de galería: La vegetación de la zona se cataloga como un bosque de galería (Rzedowsky, 1978) que se encuentra bien representado a lo largo de la ribera del Río San Pedro a partir de la compuerta de la Presa El Niágara. Está constituida por una conífera conocida comúnmente como "Ahuehuete" o "Sabino" (*Taxodium mucronatum*) acompañado por Sauces (*Salix* spp.). Son árboles que miden hasta 40 m y se encuentran en esta zona de manera significativa. Se presenta un estrato arbóreo y no hay arbustivo. El herbáceo no llega a ser un componente significativo en la mayoría del área, sólo en aquellas en que no se encuentra presente el Sabino.

Bosque templado o encinar: Este bosque se encuentra muy deteriorado. Esta algo conservado hacia las partes altas aunque muy reducido. También hacia la parte de la "cabeza" se logra apreciar algo de este tipo de vegetación en buen estado. En el estrato arbóreo se tienen registradas cuatro especies de encinos y son *Quercus eduardii*, *Q. potosina*, *Q. laeta* y *Q. resinosa*. En el estrato herbáceo podemos encontrar plantas de los géneros *Eupatorium*, *Verbesina*, *Stevia*, *Bouteloua*, entre otras.

Véase Mapa 12,10



7.1.11 Unidades de paisaje

La unidad de paisaje es el espacio territorial que agrupa a una serie de elementos del ecosistema con base en uno o varios parámetros, distribuidos parcial o totalmente a lo largo y ancho de la propia unidad. Algunos rasgos especiales que puede presentar cada unidad de paisaje son: gran número de las especies presentes; presencia de especies de distribución restringida, raras, amenazadas o en peligro de extinción; presencia de monumentos naturales o ecosistemas importantes, o diversas funciones ecológicas; entre otros. La unidad de paisaje constituye la base territorial para evaluar la disponibilidad de sus recursos naturales y su manejo para efecto de planeación espacial y sectorial (SEMARNAT-SEDESOC-CONAPO-Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2000).

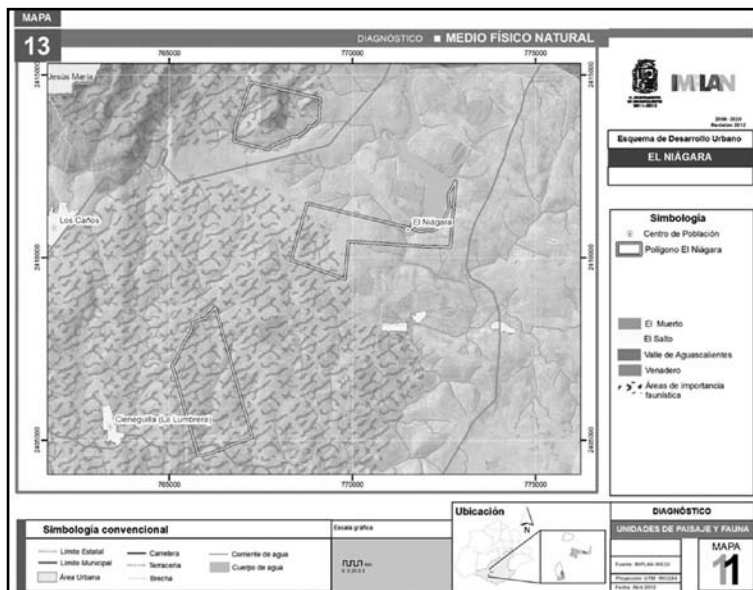
En la Delegación Salto de los Salados se presentan cinco unidades de paisaje: El Salto, El Muerto, El Laurel, y sobre áreas mínimas se encuentran Venadero y Valle de Aguascalientes; de acuerdo con la clasificación de Hesselbach y Pérez (1996).

En El Niágara se encuentran las unidades de paisaje denominadas El Salto y El Muerto.

Unidad de paisaje El Salto: Es una unidad de lomeríos, en la que predominan los suelos de los tipos Planosol y Xerosol; está surcada de norte a sur por el Río San Pedro, sobre el cual se localiza El Sabinal, que es el área riparia con la población de sabinos (*Taxodium mucronatum*) más importante de la entidad. Se reporta el pato de charreteras (*Aix sponsa*) y algunos individuos de lechuza joyera (*Athene cunicularia*). Además de la vegetación riparia, la unidad contiene pastizales naturales, agricultura de temporal y agricultura de riego. Es importante mencionar que esta zona tiene un fuerte impacto por el sobrepastoreo, los bancos de material, la cacería de fauna silvestre, la contaminación ambiental y la recreación desordenada.

Unidad de paisaje El Muerto: Es una pequeña sierra con suelos de tipo Litosol y Feozem; vegetación de encinares alterados, matorral subtropical, manchones con pastizales inducidos en los que se practica la ganadería extensiva y de ganado bravo, además de presentar pequeñas áreas con agricultura de temporal.

Entre su fauna figuran la coa, el puma y el venado cola blanca. Esta unidad es un monumento natural que se ha convertido en el distintivo de la ciudad de Aguascalientes.¹⁹ Véase Mapa 13, 11



7.1.12 Fauna

En El Niágara existen **áreas de importancia faunística** en gran parte del territorio, situándose la mayoría de éstas en los polígonos norte y sur, y una zona al oeste del polígono central.²⁰

La fauna que se puede observar en la Delegación Salto de los Salado es la siguiente:

En la zona denominada **El Sabinal**

Clase Aves.

- *Aix sponsa* – Pato de charreteras
- *Chloroceryle americana* – Pescador americano
- *Pitangus sulphuratus* – Luis grande

Clase Mammalia.

- *Dasyopus novemcinctus* – Armadillo
- *Lepus californicus* – Liebre de cola negra
- *Neotoma albigula* - Rata magueyera
- *Peromyscus melanophrys* – Ratón
- *P. pectoralis* – Ratón
- *Bassariscus astutus*– Cacomixtle
- *Lynx rufus* – Gato montés

En la zona denominada La Serranía "**El Muerto**" que forma parte del macizo montañoso de la Sierra Madre Occidental, de la que incluso la Sierra Fría está incluida, tiene la función de un corredor y refugio biológico que permite la continuidad de los procesos naturales que se llevan a cabo en la fauna silvestre como la reproducción, la alimentación, etc. Para esta área hay reportado un trabajo de investigación (De la Riva et al., 2000) realizado por la Universidad Autónoma de Aguascalientes, lo que permitió conocer parte de la riqueza faunística de La Serranía "El Muerto". A continuación se hace una pequeña descripción de los diferentes grupos de animales.

Vertebrados. Hasta el 2004 se han registrado 123 especies de vertebrados, representados en 23 órdenes y de los cuales el 69.1% de las especies lo constituyen las aves, el 13.8% herpetofauna y el 16.3% mamíferos.

¹⁹ La Biodiversidad en Aguascalientes: Estudio de Estado. 2008. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Instituto del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes (IMAE). Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA). México.

²⁰ Universidad Autónoma de Aguascalientes. Gobierno del Estado de Aguascalientes. 2004. Formulación y establecimiento del sistema de áreas naturales protegidas del estado de Aguascalientes (SANPEA).

Anfibios y reptiles: se tienen registradas 17 especies de anfibios y reptiles pertenecientes a 8 familias. En el bosque de encino se presenta la mayor abundancia de herpetofauna. Algunos organismos de este grupo están reportados en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001.

Aves: se reportan hasta el momento 86 especies de aves pertenecientes a 16 órdenes y ubicadas en 33 familias. En la serranía se encuentra el 50% de las especies de aves reportadas para el Estado de Aguascalientes. La abundancia de aves es constante en toda la serranía pero en el aspecto específico destacan la golondrina (*Hirundo rustica*), paloma huilota (*Zenaida asiatica*), gorrión (*Chondestes grammacus*) y la viejita (*Pipilo fuscus*). Algunas aves se encuentran reportadas en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001.

Mamíferos: se reportan un total de 20 especies pertenecientes a 4 órdenes y ubicados en 9 familias. Presentan una abundancia homogénea en las partes con más vegetación. Algunas de las especies más reportadas son el ratón de patas blancas (*Peromyscus truei*), coyote (*Canis latrans*) y la zorra gris (*Urocyon cinereoargenteus*). Para la serranía se reporta la existencia de puma (*Puma concolor*) y el linco o gato montés (*Lynx rufus*) que se consideran a nivel Estado bajo protección estatal. Se reportan también especies de interés cinegético como el venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*) y la zorra gris (*Urocyon cinereoargenteus*). Véase mapa 13,11

7.1.13 Fragilidad ecológica

Características como la riqueza y la biodiversidad de cada ecosistema, su resiliencia, su endemismo, etc. También se relaciona con características extrínsecas como son las condiciones abióticas en las que se desarrollan los ecosistemas, tales como los ángulos de inclinación de las pendientes, la erosión de los suelos, y el régimen hidroclimático, el grado de fragmentación que se pueda presentar por diversas actividades antrópicas, entre otras.

La fragilidad de un ecosistema está determinada por su tipo de vegetación y tipo de suelo, sin embargo, este concepto está restringido únicamente a los ecosistemas con vegetación primaria (vegetación original) y suelos con cierto grado de vulnerabilidad a la erosión. Por ejemplo, sitios con vegetación primaria (excepto pastizales naturales) y suelos altamente susceptibles a la erosión presentan fragilidad alta; por su parte, áreas con pastizales naturales y suelos menos vulnerables tienen una fragilidad media o baja. Si en determinado momento estos dos elementos ya no cumplen con estas características, el ecosistema ya no puede ser catalogado en algún grado de fragilidad (SEMARNAT-SEDESOL – CONAPO - Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2000). Dado que en estas áreas las alteraciones o daños se magnifican, es de suma importancia ubicarlas y delimitarlas para posteriormente implementar programas de conservación que permitan preservar los recursos y los servicios ambientales que éstas proporcionan.²¹

La fragilidad observada en la localidad y ejido El Niágara, para el polígono norte es alta, para el central es alta, media y baja entremezclada.

Véase Mapa 14,13

7.1.14 Calidad ecológica

La calidad ecológica se refiere a la condición que guardan los elementos y procesos de un ecosistema o unidad natural con respecto al estado que presentaron antes de que se hiciera algún uso de sus recursos (SEMARNAT-SEDESOL-CONAPO-INEGI. 2000).

La calidad ecológica del territorio de Aguascalientes presenta una tendencia hacia la disminución de las áreas mejor conservadas (Clase 1), así como a la disminución de las tierras destinadas a la agricultura de temporal (Clase 4) que generalmente son abandonadas. Finalmente, se puede observar que al paso del tiempo se incrementaron las superficies con vegetación secundaria (Clase 2), las de agricultura de riego y pastizal inducido (Clase 3), las de suelo severamente erosionado (Clase 5), así como las zonas con área urbana. Esta misma tendencia se puede observar en la Delegación Salto de los Salado.²²

Clases de calidad ecológica

Clase	Descripción
Clase 1	Áreas mejor conservadas o con mejor calidad, como localidades arbóreas o arbustivas, y pastizales naturales; no presentan erosión o elementos secundarios.
Clase 2	Superficies con buen estado de sus recursos, sin embargo, los elementos naturales se han sustituido ligeramente, razón por la cual existen síntomas de alteración, que se muestran con la presencia de elementos secundarios.

²¹ La Biodiversidad en Aguascalientes: Estudio de Estado. 2008. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Instituto del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes (IMAE). Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA). México.

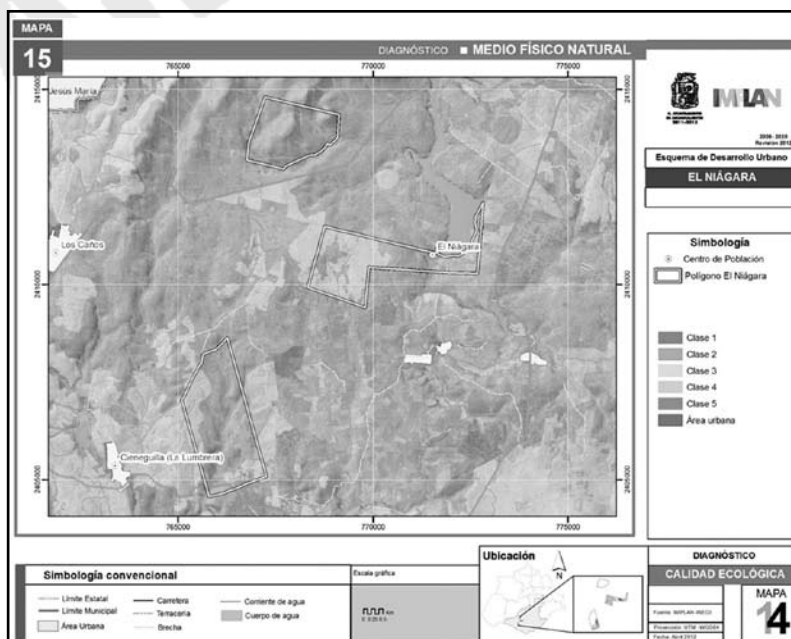
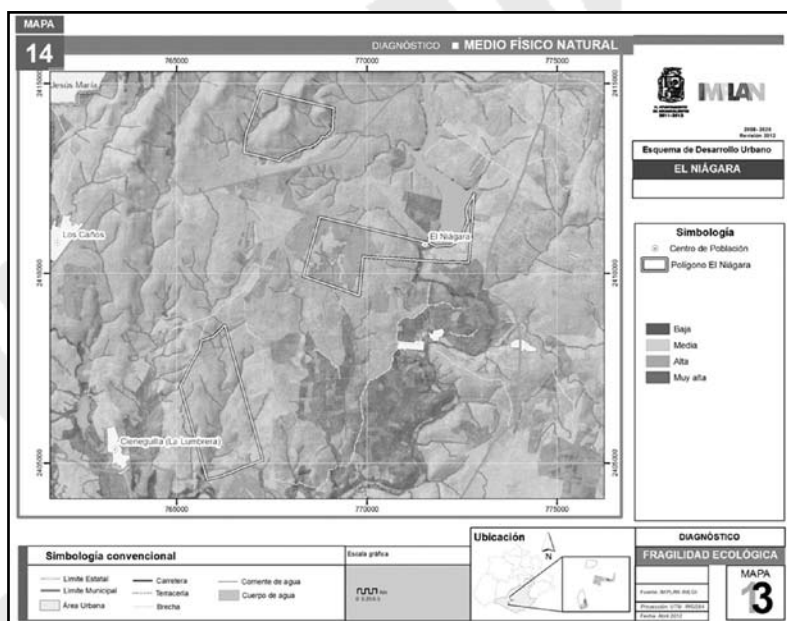
²² ibid.

- Clase 3** Zonas donde se logra compensar la presión ejercida por el ser humano. La vegetación natural ha sido sustituida con cultivos de riego y pastizales inducidos.
- Clase 4** Áreas vulnerables en las que la vegetación original ha sido sustituida por cultivos de temporal y el riesgo de deterioro de los suelos es muy alto por la falta de una cubierta vegetal permanente.
- Clase 5** Incluye todos los tipos de vegetación y usos del suelo que presentan erosión severa y en donde las potencialidades de recuperación son difíciles y costosas, ya que se requiere de fuertes insumos (humanos, técnicos y financieros) para su rehabilitación.

Fuente: (Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Instituto del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes (IMAE), Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA), 2008)

De acuerdo a la información cartográfica del INEGI, se tiene que en el área de impacto predomina la Clase de calidad 1, que son áreas mejor conservadas o con mejor calidad, como localidades arbóreas o arbustivas, y pastizales naturales; no presentan erosión o elementos secundarios, Clase 2, superficies con buen estado de sus recursos, sin embargo, los elementos naturales se han sustituido ligeramente, razón por la cual existen síntomas de alteración, que se muestran con la presencia de elementos secundarios, y Clase 3, zonas donde se logra compensar la presión ejercida por el ser humano. La vegetación natural ha sido sustituida con cultivos de riego y pastizales inducidos.

Véase Mapa 15,14



7.1.15 Resumen de la problemática de la reserva de crecimiento

Topografía

La comunidad y ejido El Niágara se encuentra conformado por tres polígonos, el polígono ubicado al norte se presentan pendientes que sobrepasan el 25%, mientras que para el polígono sur las pendientes máximas alcanzan un 25%, en el polígono central, la gran mayoría de su superficie se encuentra entre los 0 y 6%.

En particular, para las zonas de reserva de crecimiento urbano las cotas de altitud donde se localizan los predios para asentamiento humano van de 1760 a 1900 msnm.

- La reserva de crecimiento del polígono con mayor superficie presenta pendientes del 7 al 25 %, por lo cual no es apto para el desarrollo urbano.
- La reserva de crecimiento ubicada cerca de la presa El Niágara, presenta en la mayoría de su superficie pendientes del 6%, aunque existen zonas que muestran pendientes que van de 7%, incluso en el centro del polígono, la máxima pendiente llega al 25%. Por lo tanto no es en general apta para el desarrollo urbano.

Fallas

No se localizan fallas o grietas en el polígono de estudio. Las restricciones establecidas en el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Aguascalientes 2030 son las siguientes:

- Para Fallas Geológicas: del centro de la falla son 20 metros a cada lado.
- Para Grietas superficiales: del centro de la grieta son 10 metros a cada lado.

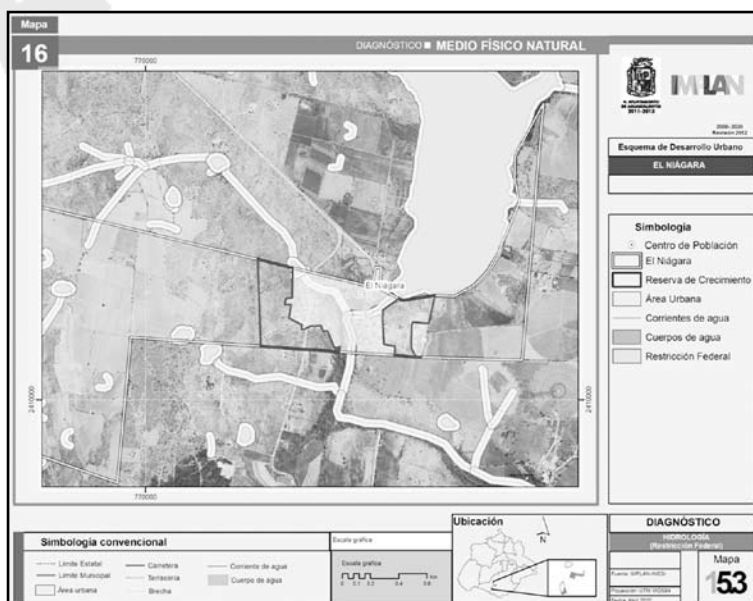
Hidrología

El Río San Pedro atraviesa la comunidad El Niágara. Al norte de la comunidad fuera del área de interés se ubica la Presa El Niágara, que suministra agua principalmente para riego en la agricultura del ejido, así como para uso en actividades pecuarias y otras más.

Al sur de la presa se sitúa uno de los dos predios destinados para reserva de crecimiento urbano, por lo cual se deberá definir y respetar la restricción federal del Nivel de Agua Máximo Extraordinario y Ordinario –NAME y NAMO-, lo mismo tendrá que realizarse para la reserva de crecimiento que se localiza al poniente de la zona urbana, debido a que colinda con un cuerpo de agua.

En general, para el polígono de estudio se detecta:

- Sobreexplotación del acuífero.
- Contaminación de cuerpos de agua superficiales por aguas residuales (las aguas negras de la localidad llegan al río y la Presa El Niágara).
- Aumento significativo en la generación de aguas residuales.
- Contaminación por agroquímicos de los cuerpos de agua y el río, así como de suelos.
- Azolve de cuerpos de agua, pérdida de capacidad de almacenamiento, así como de capacidad de suelos, atribuible principalmente a las técnicas de agricultura que se practican actualmente en la zona de estudio.
- Poco o nulo respeto por la restricción federal del Nivel de Agua Máximo Extraordinario y Ordinario –NAME y NAMO, respectivamente- de las corrientes y cuerpos de agua que cruzan por el polígono de estudio.



Uso de suelo y vegetación

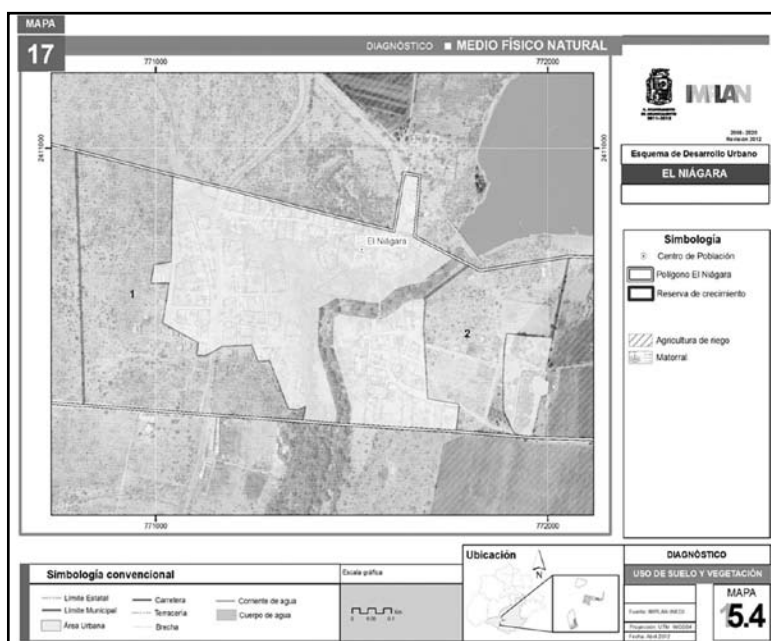
La reserva de crecimiento del Ejido El Niágara se divide en dos y se encuentra en una zona de matorrales, la cual tiene un grado de conservación de medio – bajo, pues se ha visto afectada por el crecimiento urbano de la localidad, principalmente el polígono dos en la parte cercana al área urbana y la Presa El Niágara, lo que ha llevado a ir ocupando la reserva de crecimiento con asentamientos humanos y disminuir el área natural que ésta tiene al sur del polígono, y de esta manera, disminuir su grado de conservación a bajo, mientras que el polígono uno, aún conserva en mejor estado sus componentes naturales con un grado de conservación medio, sólo teniendo pérdidas naturales en la cercanía al área urbana y la práctica de actividades humanas, haciendo más evidente la pérdida de los ecosistemas naturales cercanos a la zona urbana.

Los impactos serán directamente proporcionales a la integralidad y conservación de los ecosistemas en los cuales se ubican las especies de flora, entre mayor grado de conservación se tenga, mayor será el impacto ambiental negativo provocado por el cambio de uso del suelo, aun para los casos de cambio de uso de suelo de forestal a agrícola, ya que significa, de cualquier manera, la pérdida de la vegetación natural y los servicios ambientales que brinda.

- Captura de agua (infiltración al acuíferos).
- Conservación de la calidad del agua.
- Captura de carbono.
- Sumideros de carbono (ecosistemas cuya captura neta de carbono podría ser nula, pero su transformación liberaría grandes cantidades).
- Conservación de biodiversidad (ecosistemas y especies).
- Conservación de acervos genéticos (árboles semilleros, otros).
- Medio para ecoturismo y recreación.
- Protección de riberas.
- Conservación física del suelo contra la erosión hídrica y eólica (por lluvia y por viento).
- Conservación de la fertilidad del suelo (contra la lixiviación).
- Formación y recuperación de suelos.
- Filtración de contaminantes de la atmósfera, del agua y del suelo (por impedir físicamente su dispersión y por procesos ecológicos).

Para el caso del cambio de uso del suelo de forestal o agrícola a vivienda, será mayor el impacto negativo, por las actividades de desmonte, construcción de calles y viviendas, el efecto será evidente en el corto plazo ya que se perderá suelo fértil y superficie permeable para la infiltración de agua al subsuelo.

- Pérdida de flora nativa por cambio de uso del suelo.
- Pérdida de riqueza biológica de los ecosistemas.
- Pérdida de los servicios ambientales al menos de regulación y soporte.
- Al igual que la flora y fauna, los suelos son otro factor que se pierde durante los procesos de urbanización. Ya que éstos se extraen, durante el despalme.
- En cuanto a la generación de residuos, se afecta el suelo por la acumulación de todo tipo de residuos y lixiviados, observando los efectos negativos en un corto tiempo.
- Pérdida de suelos y vegetación por la construcción de lagunas de oxidación, y contaminación de suelo y subsuelo por falta de geomembrana en éstas.
- Con las actuales prácticas agrícolas se presenta pérdida de ecosistemas, ya que limpian toda la extensión de terreno, sin mantener áreas o corredores de vegetación natural.



Calidad del aire

La calidad del aire está directamente relacionada con la presencia de ecosistemas bien conservados, ya que estos tienen la capacidad de mitigar los diversos impactos negativos que provocan las actividades cotidianas que se desarrollan en las localidades.

- Los procesos de construcción, afectan la calidad del aire en la localidad, por: despalme, excavaciones, nivelación, compactación; y por el aumento de polvo, ruido, olores, emisiones de vehículos que transitan por las calles y la carretera.
- La pérdida de zonas verdes hace exponencial los problemas causados por aumento vehicular y otros factores de contaminación atmosférica.
- La presencia de ladrilleras genera contaminación atmosférica crítica, debido al empleo de combustibles altamente contaminantes, que generan dioxinas y furanos, distintas especies de hidrocarburos, volúmenes masivos de partículas, monóxido de carbono, óxidos de azufre y de nitrógeno. Contaminando la atmósfera, cuerpos de agua y suelo.
- Las actuales prácticas agrícolas generan contaminación atmosférica por la pérdida de suelo por erosión eólica.
- Contaminación del aire a causa de las emisiones a la atmósfera provenientes de la maquinaria agrícola.

Fauna

La pérdida de la vegetación natural también representa la pérdida de hábitat de la fauna, lo que significa que una vez que se hace el cambio de uso de suelo a cualquiera de los diversos usos diferentes de conservación del ecosistema natural, se traduce en la pérdida directa de la fauna.

- Generación de barreras para la fauna, por áreas de cultivo o vivienda.
- Pérdida de hábitat y nichos de la fauna, lo que provoca que ésta muera o en algunos otros casos logra migrar, perdiéndose, en estas zonas la riqueza faunística.
- Pérdida de diversidad y riqueza biológica.
- Pérdida de servicios ambientales.

Fragilidad ecológica

En los polígonos que corresponden a la reserva de crecimiento, se localizan zonas de fragilidad media y "no clasificada".

Calidad ecológica

En los polígonos que corresponden a la reserva de crecimiento se localizan áreas mejor conservadas o con mejor calidad, como comunidades arbóreas y arbustivas, y pastizales naturales; no presentan erosión o elementos secundarios, Clase 1.

7.2 Medio físico construido

7.2.1 Ocupación actual del suelo

La ocupación actual predominante es el habitacional y mixto, cada uno con 29%. Le sigue el equipamiento con un 18%, pecuario con 8% y comercio con 2%

Véase Mapa 18,01

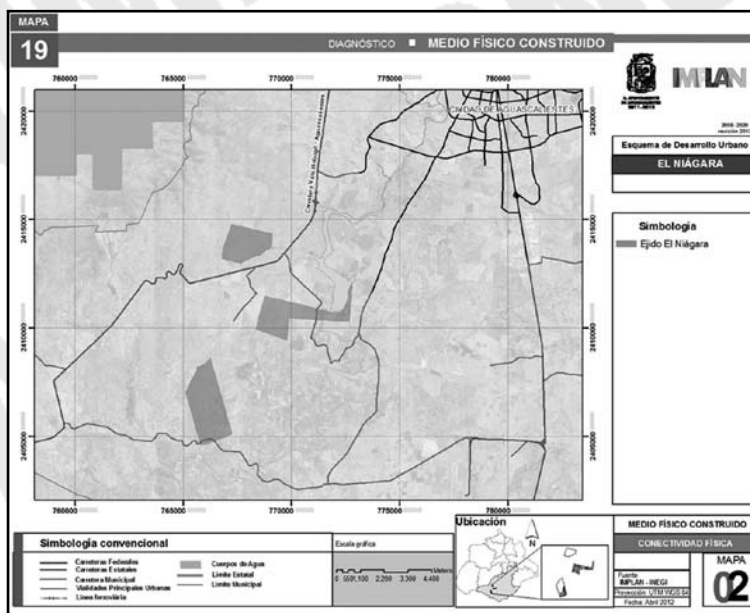
Tabla	
02	Ocupación actual

Uso	Hectáreas	Porcentaje
Habitacional	5.2682	29%
Mixto	5.2577	29%
Equipamiento	3.2947	18%
Pecuario	1.4688	8%
Comercio	0.4148	2%
Total	15.2894	100%

Fuente: IMPLAN, 2008.

7.2.2 Conectividad física a la localidad

El Niágara se localiza a 9.3 km al suroeste de la ciudad de Aguascalientes. Se puede llegar tomando la Av. de los Maestros y siguiendo por la Carretera Estatal No.42, para después tomar la Carretera Estatal No. 94. También se puede llegar por la Carretera Federal No. 71, rumbo a Villa Hidalgo Jalisco, para posteriormente seguir por la Carretera Estatal No. 14, donde se continúa por 3 km hacia el sureste. Véase Mapa 19,02



7.2.3 Vivienda

Características de la vivienda

En 2010, El Niágara tenía una población de 430 habitantes y 101 viviendas particulares habitadas con un promedio de 4.26 ocupantes por vivienda.

Viviendas y hogares

El total de hogares es de 101, uno por vivienda (INEGI 2010).

Superficie promedio de los lotes

Los lotes en que se ubican estas viviendas tienen forma variable y un promedio de 900 m2 de superficie (IMPLAN, 2008).

Tabla			
e	Viviendas habitadas en el ejido		
Año	El Niágara		
	Habitantes	Viviendas habitadas	Promedio de habitantes por vivienda
2010	430	101	4.26

Fuente: INEGI (2010) Censo General de Población y Vivienda 2010.

7.2.4 Equipamiento

Educación

El jardín de niños Rubén Darío se ubica en la calle Privada 20 de Noviembre esquina con Calle 20 de Noviembre; cuenta con 2 aulas y tiene una superficie de 1,586.80 m². La escuela primaria Lázaro Cárdenas se ubica en la calle Miguel Hidalgo; posee 3 aulas, una cancha deportiva mixta y una superficie de 3,468 m²(IMPLAN 2008, 2012).

Cultura

El salón ejidal está situado sobre la Carretera Estatal No. 94. Existen dos templos católicos: el Templo del Señor San Isidro y el Templo de la Virgen de Guadalupe. (IMPLAN, 2008).

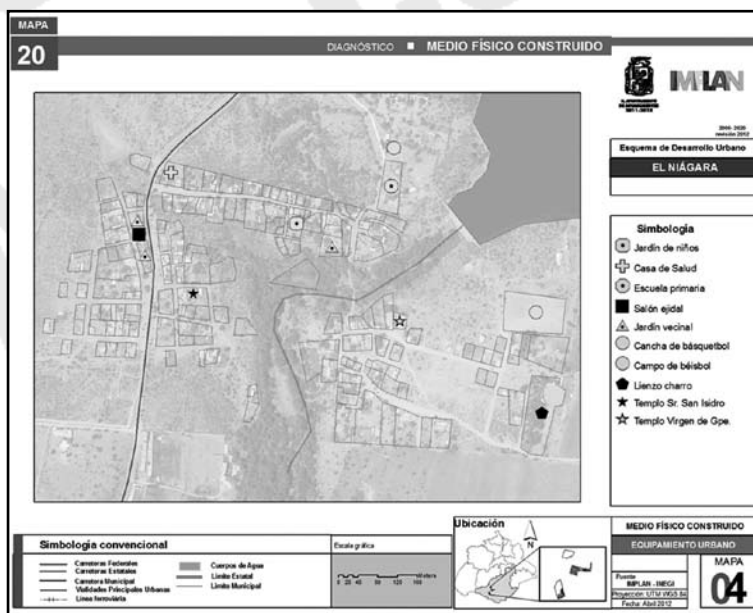
Salud y asistencia social

La casa de salud se ubica sobre la Carretera Estatal No. 94; ocupa una habitación adaptada dentro de una vivienda y su superficie es de 42 m². (IMPLAN, 2008).

Recreación y deporte

Cuenta con dos jardines vecinales, uno ubicado sobre la Carretera Estatal No. 94; tiene una superficie de 168 m². El otro, de nombre Parque El Niágara, se ubica sobre la calle Miguel Hidalgo, cuenta con andadores, juegos infantiles, alumbrado público y una superficie de 2,027.79 m². El lienzo charro está ubicado al oriente de la localidad cuenta con ruedo y gradas; tiene una superficie de 4,045.72 m². La cancha de béisbol se ubica en la parte oriente de la comunidad y tiene una superficie de 9,536.33 m². La cancha de básquetbol está situada a un lado de la escuela primaria y tiene una superficie de 342.21 m² (IMPLAN, 2008).

Véase Mapa 20,04



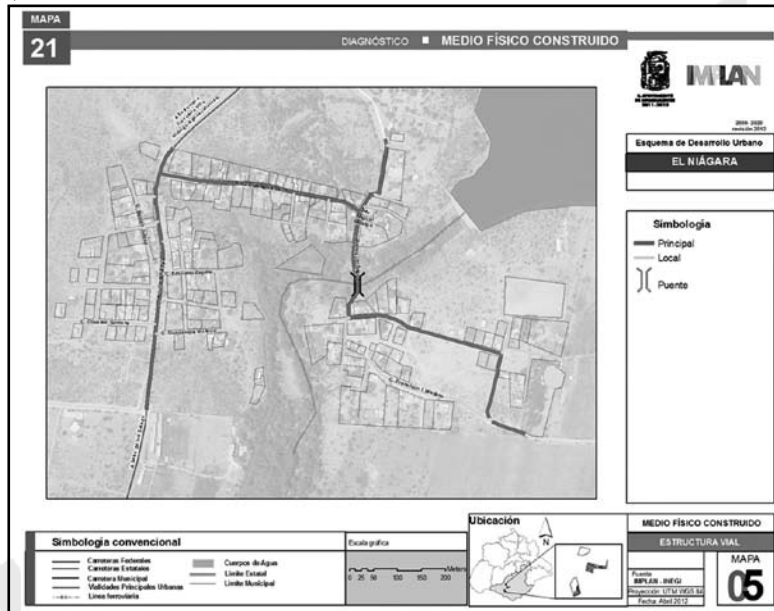
7.2.5 Estructura vial

La estructura vial de la comunidad debe ser analizada y autorizada por el Subcomité Municipal de Tránsito y Vialidad y la Subcomisión Estatal de Diseño y Vialidad

El acceso a la localidad El Niágara es por la Carretera Estatal No 94, El Niágara - Salto de los Salado. Las características de dicha vialidad son: arroyo de la carretera de 8 metros, sección de 28 a 38 metros, dos carriles de circulación en doble sentido y revestimiento de asfalto. Las vialidades principales son la Avenida 20 de Noviembre y la calle Miguel Hidalgo. La Avenida 20 de Noviembre forma intersección con la Carretera

Estatal No. 94 a Salto de los Salado, es de doble sentido, su sección de paramento a paramento varía de 7.58 metros a 56.00 metros. Al igual que la calle Miguel Hidalgo, está pavimentada con concreto hidráulico y cuenta con banquetas y guarniciones. La sección de las calles locales oscila entre los 6 y 12 metros de paramento a paramento. Existe un puente para cruzar el Río San Pedro, sus características son: dos carriles de circulación, pavimento de concreto, sección de calzada de 5.80 metros y longitud de 30 metros (IMPLAN 2008). Las calles pavimentadas en la localidad son el 20% y las que tienen banquetas y guarniciones son el 18% (IMPLAN 2008).

Véase Mapa 21,05



7.2.6 Infraestructura urbana

Agua potable

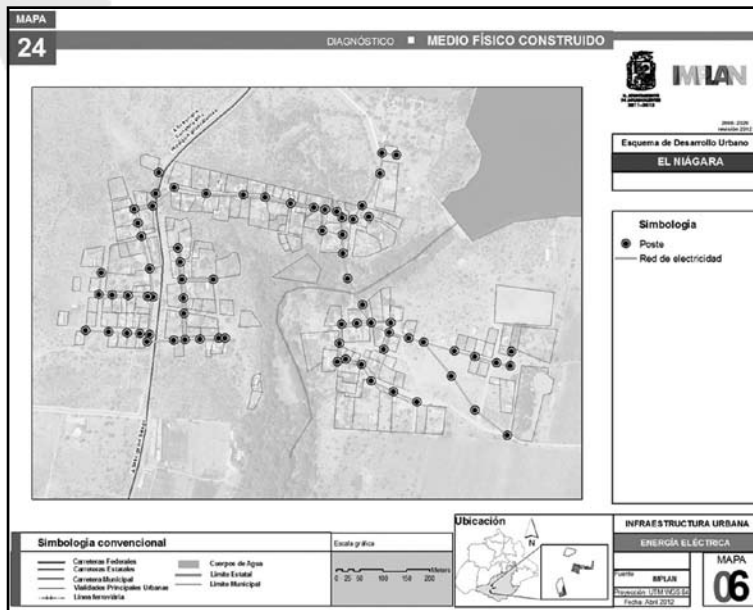
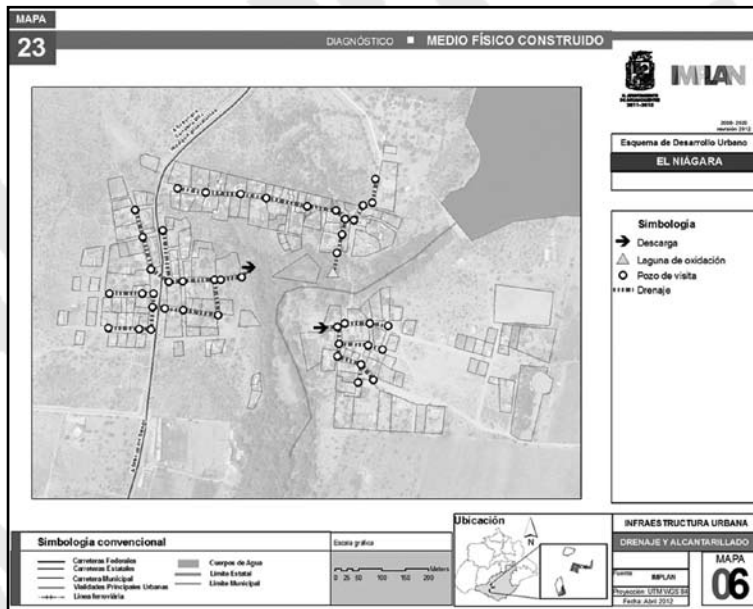
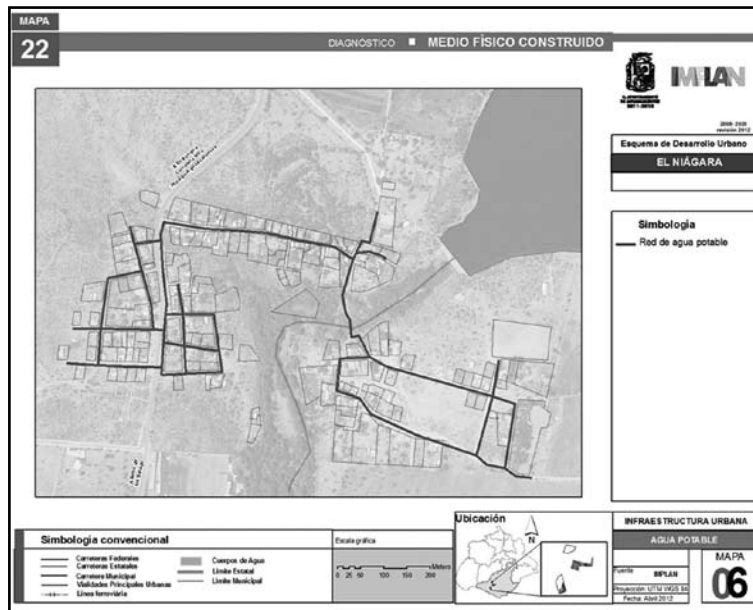
En 2010, el 92% de las viviendas contaban con agua potable dentro de la vivienda (INEGI 2010). El suministro del agua potable se hace desde la localidad de Agostaderito (Las Palomas), a través de una línea principal de tubo galvanizado de 4 pulgadas. No existen plantas de bombeo y los 2 tanques elevados ubicados en las proximidades del lienzo charro están en desuso, por lo que se tienen periodos de baja presión en la red, que afectan el suministro del líquido. La línea principal de abastecimiento pasa por la vialidad José María Morelos hasta hacer una escuadra en dirección al puente de la calle Miguel Hidalgo, atravesando un predio por su parte central y siguiendo hasta la vialidad 20 de noviembre (IMPLAN 2008). La dotación promedio calculada para la localidad es de 350 litros diarios por habitante, siendo superior al consumo promedio, y con un gasto diario aproximado de 147,000 litros al día, es decir 147 m³ (IMPLAN, 2008). Véase Mapa 22,06

Drenaje

En cuanto al drenaje, la cobertura del servicio para el 2010 fue del 88% (INEGI, 2010). Las descargas del drenaje se hacen a través de tres sistemas que cubren diferentes zonas de la localidad; estos son: la zona norte, que pasa sobre la Avenida 20 de Noviembre, cuya disposición final es a una laguna de oxidación de 60m³ de capacidad que recibe una descarga de 32,760 litros diarios; y las zonas oriente y poniente que cargan los desechos al Río San Pedro. El material de la red, en las tres zonas mencionadas es de PVC de 8 pulgadas. En algunas vialidades sin pavimentar de la zona poniente, el drenaje se ha quedado al descubierto por el deslave producido por las lluvias. En las áreas donde no existe cobertura de la red de drenaje la disposición de los desechos se hace a fosas sépticas o letrinas. En los predios que están ubicados cerca del río, las aguas negras son vertidas directamente sobre éste (IMPLAN, 2008). Véase Mapa 23,06

Electrificación

Con respecto al servicio de energía eléctrica, para el 2010, el 100% de las viviendas cuentan con este servicio (INEGI 2010). La red que abastece a El Niágara, es una línea trifásica de 33,000 voltios de la Comisión Federal de Electricidad, proviene de la parte poniente de la localidad, sobre la Carretera Estatal No. 94 (IMPLAN, 2008). Véase Mapa 24,06



7.2.7 Servicios urbanos

Alumbrado público

La red de alumbrado público está dispuesta sobre el posterior de la red de energía eléctrica. Las luminarias están en un brazo con una sola línea de energía. Las lámparas son de vapor de sodio con focos de tipo incandescente convencional abierta OV-15 de 150 Kw (IMPLAN, 2008).

Véase Mapa 25,07

Servicio de limpia

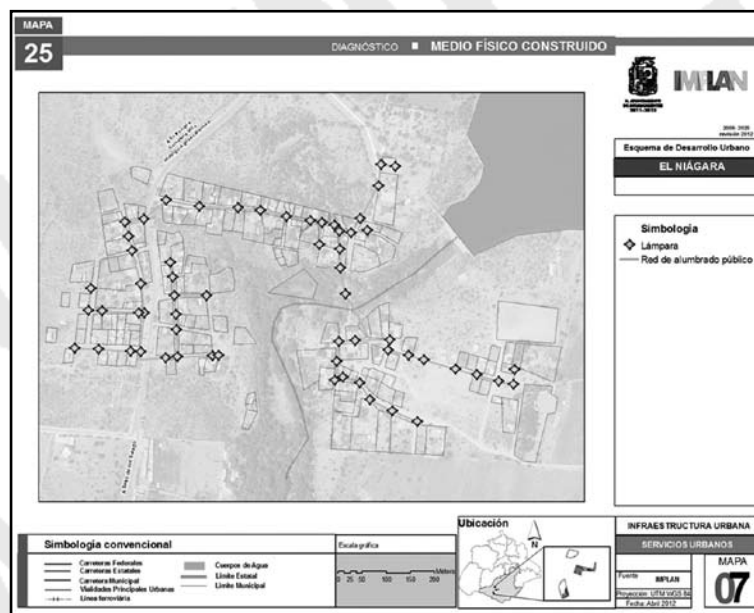
El servicio de limpia es proporcionado por la Presidencia Municipal de Aguascalientes, el camión recolector pasa cada tercer o cuarto día, en ocasiones no se lleva toda la basura de los 5 contenedores existentes (IMPLAN, 2008).

Transporte público

Para el transporte público foráneo se cuenta con 4 unidades de transporte suburbano que transitan la ruta Salto de los Salado-El Niágara – Aguascalientes. Tiene una frecuencia de paso de 45 minutos. También se cuenta con vehículos de transporte público de alquiler (IMPLAN, 2008).

Telefonía

Para el 2010, el 10.89% de las viviendas habitadas disponen del servicio telefónico (INEGI 2010). En cuanto al servicio público se tiene una caseta de larga distancia dentro de una vivienda particular, en la avenida 20 de Noviembre (IMPLAN, 2008).



7.2.8 Imagen urbana

Elementos urbanos representativos

Los almacenes de grano son elementos de referencia y puede considerarse como un hito. También se tiene el caso de una vivienda que sirve como elemento orientador, pues por sus características sobresale de las demás. El salón ejidal, los jardines, el lienzo charro y los templos, como centros de reunión de la población, son elementos que se identifican como nodos, destaca entre ellos el lienzo charro como punto de atracción, pues con relativa frecuencia en él se realizan eventos ecuestres y de charrería. Carretera Estatal No. 94 y el Río San Pedro son bordos que dividen el asentamiento humano (IMPLAN 2008).

La presa del Niágara y el Río San Pedro generan vistas interesantes, pero está afectada por la presencia de basura y aguas negras, que provocan la emanación de olores desagradables y afectan la vegetación del lugar (IMPLAN 2008).

La arquitectura del asentamiento humano se caracteriza por casas habitación de un solo nivel, la mayoría están rodeadas por potreros delimitados con bardas de mampostería de piedras ordenadas y enrasadas sin mortero.

7.2.9. Resumen de la problemática del medio físico construido

La mayor parte de las vialidades no cuentan con pavimentación en calles, guarniciones y banquetas, (IMPLAN, 2008).

El Jardín vecinal sobre la Carretera Estatal No. 94 a Salto de los Salados está en deterioro.

El equipamiento urbano es insuficiente de acuerdo a las normas de la SEDESOL, no tiene plaza cívica, falta oficina que atienda los trámites de carácter municipal, una casa de cultura, centro social, y la casa de salud funciona dentro de una vivienda particular.

Falta consolidar la red de agua potable.

Existen descargas directas de drenaje al Río San Pedro,

Calles sin alumbrado público.

El servicio de recolección de basura requiere de contenedores para cubrir la demanda de los desechos generados.

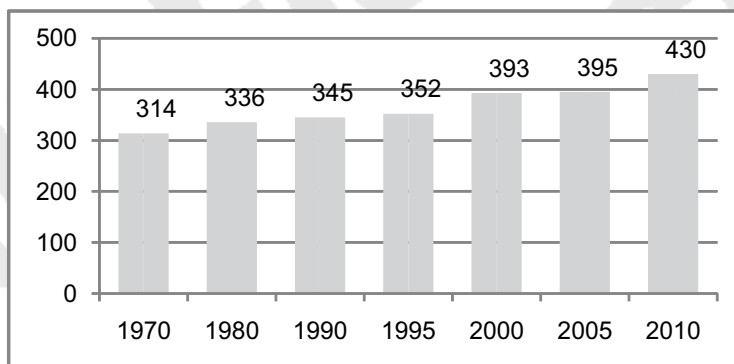
7.3 Aspectos demográficos

7.3.1 Población

Evolución histórica de la población

En 1970, la localidad de El Niágara registró 314 habitantes, manteniendo un ritmo de crecimiento decenal hasta 1990 de 8.9% y un crecimiento de la población de 1970-2010 de 26.9% lo que se traduce como un incremento de 116 habitantes durante 40 años. (INEGI, 1970, 1980, 1990, 1995, 2000, 2005, 2010)

Gráfica	
01	Crecimiento de la población



Fuente: INEGI, 2010.

7.3.2 Estructura poblacional

Distribución por edad y sexo

De la población en el 2010 de 430 habitantes, 213 corresponden a hombres y 217 a mujeres, lo cual es igual al 49.5% y 50.5% respectivamente (INEGI, 2010). En la serie histórica de la distribución de la población por sexo, en los años 1970 y 1995, señala que el índice de masculinidad era mayor, llegando a ser de 109 y 103 hombres por cada 100 mujeres respectivamente; mientras que en 1980 y 1990 aumenta la población femenina, continuando así hasta la última medición de 2010, quedando el índice en .98 en el último censo; esto es, 98 hombres por cada 100 mujeres (INEGI, 2010).

Tabla	
03	Distribución por sexo de 1970 a 2010

Año	Total de Habitantes	Hombres	Mujeres	Índice de masculinidad
1970	314	164	150	1.09
1980	336	167	169	0.99
1990	345	168	177	0.95
1995	352	179	173	1.03
2000	393	193	200	0.97
2005	395	193	202	0.96
2010	430	213	217	0.98

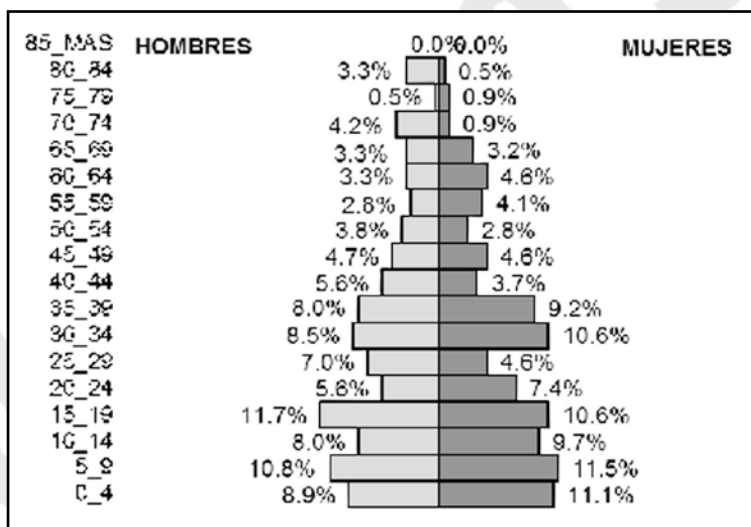
Fuente: INEGI, 2010.

La elaboración de las pirámides de edad y sexo facilita el análisis para la planeación de servicios, así como los requerimientos de la población. De esta manera, la necesidad de servicios educativos, de salud, vivienda y servicios básicos se pueden visualizar para programar la construcción de infraestructura, personal y equipo.

Para el 2010, el 31% del total de los habitantes tiene edades de entre 5 y 19 años; la pirámide poblacional muestra al grupo femenino y masculino con una distribución equilibrada, manteniendo el crecimiento de la población infantil. Al observar la población masculina, es evidente un salto en la población de 15 a 19 años. A la vez, la disminución de los hombres de 20 a 24 años infiere una condición probable derivada de la migración al extranjero que hay en la localidad (INEGI, 2010).

Uno de los rasgos que resaltan de la pirámide de esta localidad es la nulidad de la población de 85 y más así como la notable disminución de las mujeres de 70 a 84 años. Por último, no son relevantes los cambios en los porcentajes de hombres jóvenes de 20 a 34 años esto permite intuir que no tiene mucha influencia los efectos de la migración en esta localidad (Ibíd.).

Gráfica	Pirámide Poblacional por edad y sexo
02	

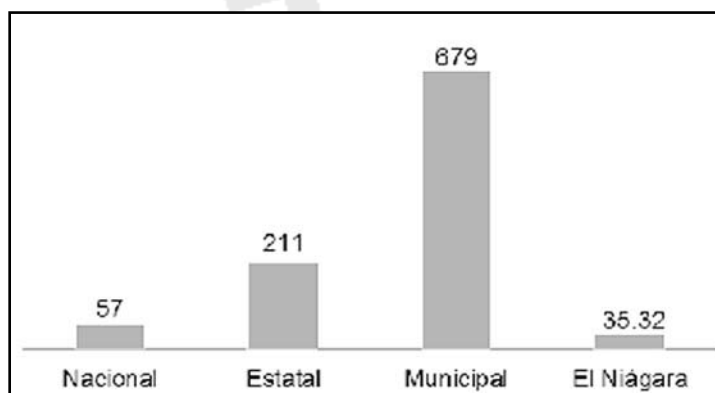


Fuente: INEGI, 2010.

Densidad de población

La densidad de población se refiere al cálculo que se realiza para conocer el número de habitantes por kilómetro cuadrado. Para el 2010, El Niágara contaba con una densidad de población de 35.32 habitantes por kilómetro cuadrado, por debajo del nivel nacional que era de 57 habitantes por kilómetro cuadrado, del Estado de Aguascalientes con 211 habitantes por kilómetro cuadrado y del Municipio de Aguascalientes con una densidad de población de 679 habitantes por kilómetro cuadrado.

Gráfica	Densidad de población
03	

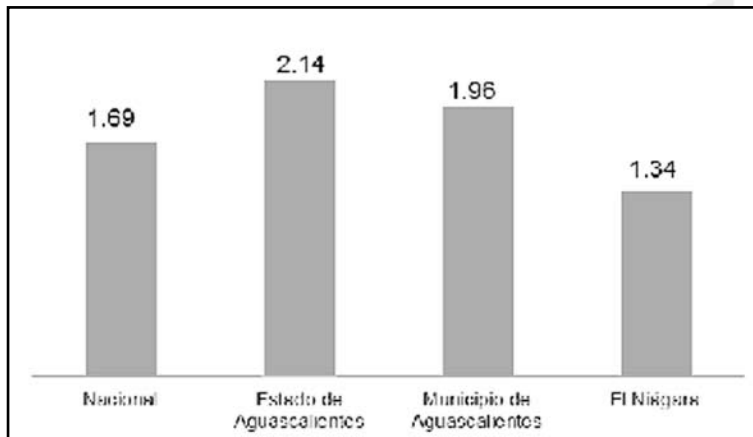


Fuente: INEGI, 2010.

7.3.3 Dinámica poblacional

La tasa de crecimiento denota el incremento o decremento poblacional en un periodo determinado de tiempo. El Niágara presenta una tasa de crecimiento de 1.34, lo cual coloca a esta localidad por debajo del Nacional de 1.69, Estatal de 2.14 y el Municipal de 1.96.

Gráfica	
04	Tasa de crecimiento de la población



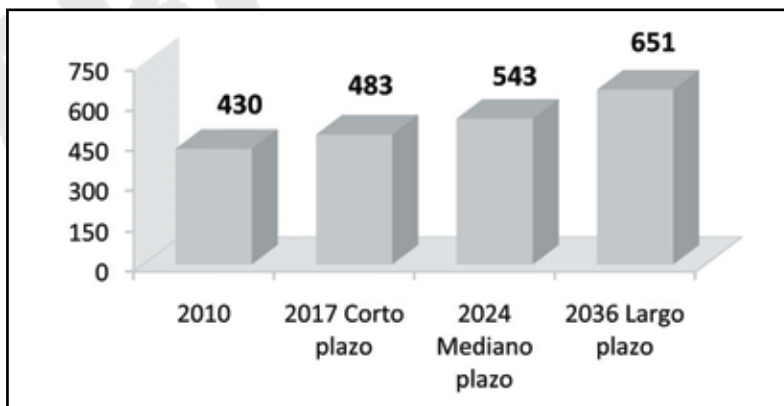
Fuente: INEGI, 2010.

Proyección de la población

Entre las mediciones poblacionales propias de la demografía, unas de las herramientas más consistentes son las proyecciones de población. Es el instrumento básico de la planeación en todos los niveles de gobierno.

Con los datos proporcionados por la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos de Gobierno del Estado, se realizó la proyección de la población de dicha localidad en tres tiempos: el primer tiempo definido a corto plazo sería al año 2017, el segundo definido como mediano plazo al año 2024 y el último que sería a largo plazo para el año 2036. Por parte de esa Coordinación, se enviaron los cálculos elaborados en base a la tasa estatal de crecimiento (1.67) y porcentaje de aportación de la localidad en el año 2010.

Gráfica	
05	Proyección de la población

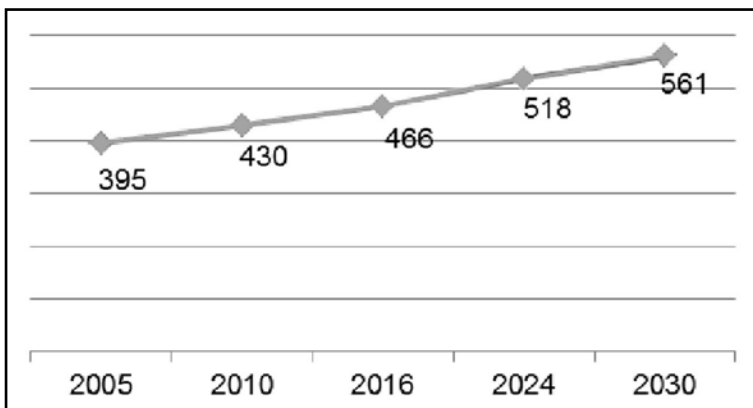


Fuente: Elaboración del IMPLAN con datos de la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos

De esta manera, el crecimiento en el corto plazo, para la localidad de El Niágara, sería de un 12%, igual a 53 personas; en el mediano plazo de 26%, equivalente a 113 personas y para 2036, a largo plazo, de un 51% que corresponde a 221 personas, lo que totaliza una población de 651 personas.

Gráfica
05

Estimación del crecimiento de la población



Fuente: INEGI, 2010.

7.4 Aspectos sociales

Datos generales

El Niágara tiene una población total de 430 personas de acuerdo con el INEGI, Censo de Población y Vivienda de 2010, se integran en 101 hogares, de los cuales el 7son de jefatura femenina (7%). Como ejidatarios, suman 99 mientras que el número promedio de ocupantes por vivienda es de 4.26y el promedio de hijos por familia es de 2.70. El tipo de familia que predomina es nuclear compuesta por padres e hijos (INEGI, 2010).

7.4.1 Índice de marginación

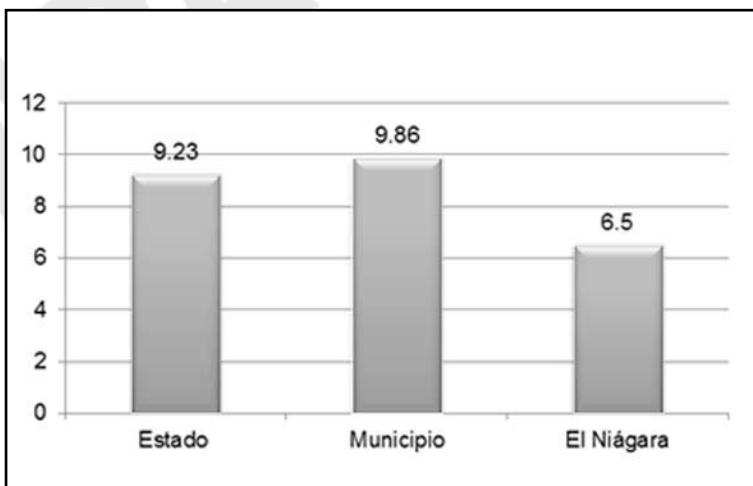
Educación

En materia de educación, el promedio de escolaridad de los habitantes de esta localidad llega al 6.5 años, siendo de 10 años la educación obligatoria (3º de preescolar, 6 de primaria y 3 de secundaria) (Ibíd.).

Actualmente en la localidad se cuenta con planteles educativos, con 18 infantes en pre-escolar y alumnos 42 en la primaria (IEA, 2012).

Gráfica
06

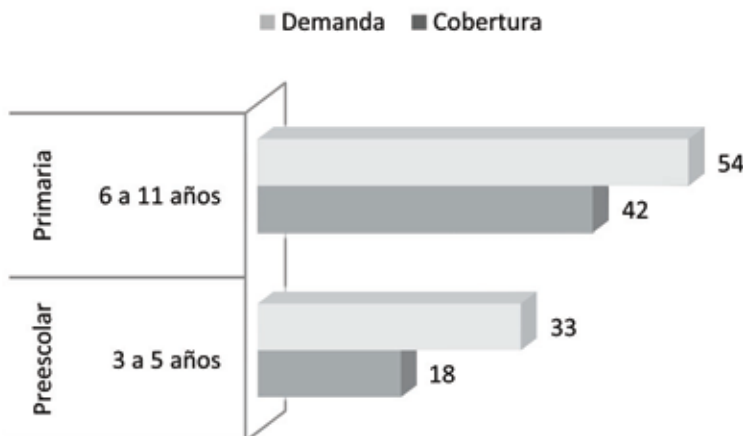
Escolaridad promedio



Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

El 54.54 % de los menores de entre 3 y 5 años asisten a pre-escolar; la cobertura de la primaria es de 77.77 % (INEGI, 2010).

Gráfica	
07	Cobertura de los servicios educativos básicos y la demanda



Fuente: IMPLAN con datos del INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010 e investigación de campo.

La Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, reporta apoyos de becas a estudiantes de la localidad (SEDESOL, 2012).

En cuanto a la educación de adultos, el 3 % de los habitantes es analfabeta, mientras que a nivel estatal se registró con el 3.15 %, siendo mayor entre los hombres (56 %) que entre las mujeres. A esto se suma un 24 % de las personas mayores de 15 años con primaria incompleta, en lo que también se observa mayoría en los hombres (64%) y un 23% con primaria completa (INEPJA, 2012).

Salud

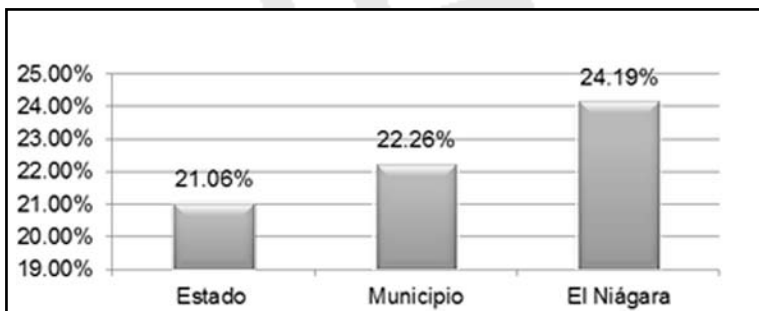
Para el 2010, en lo relativo a la derechohabencia a servicios de salud, en El Niágara el 75.81 % ésta inscrito a los servicios (ISSEA, 2012); se cuenta con una Casa de Salud con una técnica en salud de la localidad, en la que se ofrece planificación familiar, control nutricional en menores de 5 años, control de embarazo y apoyo en las campañas de Semana Nacional de Salud y vacunación antirrábica que se llevan a cabo dos veces al año (Ibíd.)

Por otro lado, el Centro de Salud Rural que ofrece servicios de atención médica a los habitantes de El Niágara se encuentra ubicada en la localidad de El Salto de los Salado, y la morbilidad atendida entre los habitantes son Hipertensión Arterial, Infecciones respiratorias y Enfermedades Diarreicas agudas. Además año por año realiza dos visitas a la localidad para ofrecer campañas de vacunación, así como servicio antirrábico (Ibíd.).

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia -DIF Municipal-, realiza 4 visitas al año a la localidad de El Niágara ofreciendo servicios de atención médica, reportando en vista reciente a 52 personas en consulta médica, 26 consulta dental y 29 en nutrición (DIF, 2012).

Si se comparan los datos en materia de salud de la población no derechohabiente a nivel estado que es del 21.06% y en el municipio del 22.26 % con la población de El Niágara que es del 24.19%, se deduce un promedio superior en la localidad.

Gráfica	
08	Población no derechohabiente a servicios de salud



Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010

Asistencia y Servicios Sociales

En el Censo de Población y Vivienda 2010, se reportan 34 personas con limitaciones mentales, sensoriales, de movilidad, aprendizaje o manejo personal (INEGI, 2010). En coordinación con el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia -DIF Municipal- hay un Club de Tercera Edad "Recuerdo y Convivencia 1" que integra a 44 personas, en actividades manuales y se les apoya cada 45 días con paquete alimenticio (DIF, 2012).

De manera permanente, el Voluntariado del DIF Municipal, con el programa "Tod@s para Tod@s apoya a 25 familias de esta localidad con paquetes que incluyen verduras, leche, helados y ropa, así como servicio de cortes de cabello (Ibíd.).

7.5 Aspectos económicos

Conocer el perfil de participación económica de la población es básico para la planeación e instrumentación de políticas públicas de empleo e inversión productiva.

7.5.1 Población Económicamente Activa e Inactiva

La población en edad de trabajar²³ que representó en el 2010 prácticamente el 75.35 por ciento de la población total de la localidad, se distribuye en 50.93 por ciento como Población Económicamente Activa (PEA) y 48.77 por ciento como Población Económicamente Inactiva (PEI). En 2000, la población en edad de trabajar era del 70.99 por ciento del total y la distribución entre población activa e inactiva era 45.52 por ciento y 54.48 por ciento respectivamente, lo cual se interpreta como un incremento de la PEA para este periodo.

Según se desprende de los datos censales, en 2010 la razón de dependencia económica²⁴ determina que por cada 100 personas en edad de trabajar hay 62 personas en edades inactivas.

El potencial productivo de la fuerza de trabajo sumó en la localidad El Niágara a 165 personas en el 2010, contra 127 que había en 2000, representando un incremento del 29.92 por ciento²⁵ para el periodo. Comparando dicho crecimiento con el aumento de 9.41 por ciento²⁶ que registró la población total durante el mismo periodo, se observa un incremento de la PEA en mayor proporción.

Paulatinamente se acerca el momento de equilibrio entre la PEA y la PEI. En el año 2000 el porcentaje de PEA se encontraba 8.96 puntos porcentuales por debajo de la inactiva, a partir del 2010, la diferencia es de 2.16 por ciento por encima de la PEA, lo que indica la incorporación de un porcentaje mayor de la población en edad de trabajar a la fuerza laboral, propiciando con ello, una menor dependencia económica, debido a que trabajan más miembros por cada familia.

Tabla	
04	Participación de la PEA
Ámbito	Porcentaje
El Niágara	50.93
Municipio	55.91
Estado	54.02
Nacional	52.63

Fuente: Elaboración del IMPLAN con datos del Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

7.5.2 Población ocupada

Según los Censos de Población y Vivienda 2000 y 2010, en la localidad El Niágara el nivel de ocupación de la PEA fue del 100 por ciento y 93.94 por ciento respectivamente, lo cual refleja una disminución en la población ocupada de 6.06 puntos porcentuales.

08. OBJETIVOS

8.1 Objetivo general

Regular, organizar, mejorar y consolidar el crecimiento del centro de población que se encuentran dentro de los límites del Ejido El Niágara, para generar el equipamiento y los servicios urbanos, atendiendo a sus necesidades actuales y a su tendencia de poblacional. Definir la ocupación de la reserva de crecimiento en el horizonte de planeación

²³ El Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI considera a la población en edad de trabajar a partir de los 12 años de edad

²⁴ La razón de dependencia económica se calculó con la siguiente fórmula: Población de 0 a 14 años + Población de 65 y más / Población de 15 a 64 años x 100.

²⁵ El porcentaje de incremento de la PEA 2000 a 2010 se calculó con la siguiente fórmula: $PEA_{2010} - PEA_{2000} / PEA_{2000} \times 100$.

²⁶ El porcentaje de incremento de la población total 2000 a 2010 se calculó con la siguiente fórmula: $Población_{total\ 2010} - Población_{total\ 2000} / Población_{total\ 2000} \times 100$.

8.2 Objetivos particulares

Medio físico natural

- Manejar y mantener los cuerpos de agua cercanos a la localidad, para los cuales se deberá definir y respetar las zonas de restricción federal, así como el control de las descargas de aguas residuales y agrícolas, para evitar su contaminación y azolve
- Regular la ocupación física para evitar la expansión injustificada de la mancha urbana dentro de la localidad así como la invasión de áreas protegidas y de conservación
- Monitorear y controlar las emisiones derivadas de las actividades cotidianas y que afectan la calidad del aire de la comunidad

Medio físico construido

- Regularizar la propiedad de la tierra, para dar certeza jurídica a los propietarios.
- Reestructurar el Catastro Rural para llevar un control de los predios en las áreas rurales.
- Evitar la ocupación del suelo en áreas de conservación, preservación ecológica y agropecuaria, para evitar la incompatibilidad de usos de suelo y su erosión
- Regular y controlar los usos de suelo en las localidades para evitar la incompatibilidad de usos
- Promover la ocupación de los lotes abandonados para aprovechar los servicios urbanos existentes
- Organizar y mejorar el centro de población para evitar la dispersión de la vivienda
- Mejorar la calidad de las viviendas para elevar el nivel de vida de los moradores
- Dotar, mejorar y dar mantenimiento al equipamiento urbano en el asentamiento humano para elevar los niveles de bienestar social.
- Mejorar la estructura vial del asentamiento humano actual para facilitar el tránsito peatonal y vehicular.
- Dotar y dar mantenimiento a la infraestructura urbana para mejorar el nivel de vida de los habitantes y disminuir el gasto público
- Asegurar el abasto de agua potable en la localidad.
- Eliminar el impacto que generan los residuos en el medio ambiente, la salud pública y la imagen urbana.
- Ampliar y dar mantenimiento a los servicios públicos básicos, principalmente a las redes de alumbrado público, limpia y transporte para elevar el nivel de vida de los habitantes de la localidad.
- Mejorar la imagen urbana del asentamiento para generar convivencia y el disfrute del espacio.
- Mejorar la legibilidad urbana para facilitar la orientación rápida y con certeza, distinguiendo claramente los sistemas de auto guía vial y peatonal, destacando los puntos de interés, reduciendo el desorden y la confusión visual.

Objetivos económicos

Fomento Económico y Competitivo

Reforzar y ampliar los programas de fomento económico que permitan impulsar los proyectos productivos sustentables y competitivos en la Comunidad El Niagara, promoviendo la *generación de un entorno físico, tecnológico, social, ambiental e institucional propicio para atraer y desarrollar actividades económicas generadoras de riqueza y empleo*, en beneficio de los habitantes de las comunidades rurales del municipio de Aguascalientes.

Turismo Rural

Fomentar el *turismo de naturaleza, turismo rural y turismo de aventura, en las localidades rurales del municipio de Aguascalientes con la participación del sector público y privado* a través de la diversificación de sus mercados, productos y destinos.

Redes Productivas

Impulsar el arranque y operación de proyectos productivos agroindustriales que permitan elevar la calidad de vida de los habitantes de las comunidades rurales del Municipio.

09. METAS

Las metas planteadas se homologan en comparación con los instrumentos de planeación de las dependencias del gobierno del Estado y Federal para dar cumplimiento a orientar, fomentar y normar las actividades del desarrollo urbano.

En este apartado se precisan las acciones, obras y servicios, para dar cumplimiento a los objetivos planeados y a las estrategias establecidas; que deberán ejercerse dentro de los plazos programados.

En el presente esquema se establecen tres etapas de planeación en el que se realizarán las estrategias progresivas en corto, mediano y largo plazos.

El corto plazo comprende, del 2013 al 2024;

El mediano plazo del 2025 al 2034; y

El largo plazo hasta el año 2035.

10. ESTRATEGIAS

10.1 Medio físico natural

Al promover el crecimiento y la densificación de la mancha urbana de la localidad, es importante controlar el impacto negativo sobre los escasos recursos naturales existentes, enfocándose en la preservación y restauración de los mismos, para asegurar los servicios ambientales que ofrecen a la comunidad al mantener la calidad del aire, evitando la erosión del suelo, propiciando la captación de agua y la recarga del acuífero, reduciendo las posibilidades de inundaciones y sequía, conservando la biodiversidad de la flora y fauna local, además de todos beneficios proporcionados para el desarrollo de las actividades productivas agropecuarias.

Hidrología

- Saneamiento de las corrientes y cuerpo de agua para los cuales se deberá respetar las zonas de restricción federal –NAME y NAMO–, así como el control de las descargas de aguas residuales y agrícolas, para evitar su contaminación y azolve.
- Promoción de la creación de empleo temporal para limpieza de corrientes, cuerpos de agua y el área urbana.
- Elaboración de cálculos de capacidad de dotación de agua potable a la población.
- Establecimiento de la restricción federal para minimización de áreas de riesgo en zonas aledañas a la presa El Niágara, ríos y arroyos.
- Delimitación de zonas inundables o cuerpos de agua (bordos) intermitentes para minimización de zonas de riesgo.
- Aplicación de algún método de tratamiento de aguas residuales y promover el uso de aguas grises para los usos que se permita.

Uso del suelo y vegetación

- Consolidación del área urbana.
- Establecer en las áreas mejor conservadas de políticas de conservación (de acuerdo a criterios de ordenamiento ecológico del territorio).
- Establecimiento y mantenimiento de corredores biológicos en el río, arroyos y zonas mejor conservadas.
- Estrategias²⁷ ECUSBEA:
 - Fomentar la conservación y uso sustentable del capital natural y la biodiversidad.
 - Implementar un programa de capacitación y apoyo económico a productores sobre el uso de tecnologías tradicionales sustentables para el uso y aprovechamiento de la biodiversidad, así como aplicar prácticas agropecuarias sustentables adecuadas a las condiciones ambientales locales.
 - Caracterizar El Sabinal, como una de las áreas prioritarias para la conservación del capital natural y la biodiversidad.
 - Creación de UMA's para el aprovechamiento sustentable de las especies de flora y fauna silvestres nativas de la región.
 - Fomentar la recuperación y rehabilitación de ecosistemas perturbados y sus servicios ambientales.
 - Fortalecer los programas de educación ambiental con el fin de generar un cambio de actitud en la población a fin de evitar: la pérdida de la flora y fauna, gasto excesivo del agua, contaminación del aire, etc.

²⁷ Estrategia para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad del Estado de Aguascalientes. 2010. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Instituto del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes (IMAE), Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA). México.

- Promoción de la construcción y operación de un sitio controlado para disposición final de residuos sólidos.

Calidad del aire

- Ejecución de medidas de mitigación durante todas las fases de construcción.
- Mantenimiento o establecimiento de zonas de amortiguamiento (cinturones verdes).
- Control de ladrilleras.
- Mantenimiento o creación de áreas verdes en la localidad, para recreación y deporte.

10.2 Medio físico construido

- Asesorar y facilitar tramites sobre la certeza jurídica del patrimonio familiar.
- Crear brigadas de control de uso del suelo Monitor Ciudadano.
- Implementar una figura jurídica para condicionar la regularización de los asentamientos humanos irregulares
- Consolidar el asentamiento humano del ejido.
- Reestructurar las vialidades de acuerdo a su dimensión, flujo peatonal, vehicular y uso de suelo.
- Dotar de pavimento a las calles carentes de él.
- Construir banquetas y guarniciones en donde sean necesarias.
- Rehabilitar el jardín vecinal sobre la carretera estatal No. 94
- Establecer mecanismos para que todas las viviendas dispongan de materiales no precarios en sus techos y de un material distinto de la tierra en sus pisos, así como de cuartos adicionales.
- Consolidar y mejorar el equipamiento urbano existente.
- Direccionar todas la aguas residuales hacia el drenaje o, preferentemente hacia las plantas de tratamiento.
- Fomentar el uso de los sistemas constructivos característicos del lugar.

Esquema general para definir la zonificación secundaria.

Para el desarrollo de la zonificación secundaria del Esquema de Desarrollo Urbano se tomaron como base las políticas ambientales considerando la naturaleza y las características de los ecosistemas existentes, su vocación, sus desequilibrios, el impacto de los asentamientos, sus vías de comunicación y actividades productivas que se desarrollan en el territorio para mantener un desarrollo sustentable.

Políticas Ambientales.

Se tomaron las políticas ambientales de las cuales necesariamente deberán derivarse las políticas territoriales que se aplicarán más adelante en la zonificación secundaria de este esquema.

Y son:

- Aprovechamiento Sustentable
- Preservación
- Conservación
- Restauración

Políticas Territoriales

Después de realizar el análisis de la política territorial en base a las políticas ambientales descritas anteriormente se obtienen los siguientes datos considerados como insumos para definir sus políticas, lineamientos, estrategias, criterios de regulación ecológica, etc.

Las políticas territoriales que se aplican en la zonificación secundaria son:

- Preservación.
- Conservación.
- Producción-Conservación.
- Restauración.
- Rehabilitación-Aprovechamiento.
- Rehabilitación por Erosión, y
- Regulación.

Las cuales consideran la condición que guardan los elementos y los procesos del ecosistema o unidad natural.

Para este instrumento aplica la política territorial de conservación y contempla lo siguiente.

Tabla - Usos prohibidos, restringidos y permitidos (Zonificación secundaria).

Política Ambiental	Política Territorial	Usos de suelo		
		Prohibidos	Condicionados y/o Restringidos	Permitidos
Conservación	Conservación	Industrial, habitacional, comercial, servicios, equipamiento, agricultura y ganadería	Infraestructura para la preservación de un ecosistema o especie en conflicto, como casetas de vigilancia, estaciones de monitoreo.	Actividades de investigación científica.
			Actividades de educación ambiental.	

Análisis de usos y destinos, prohibidos, restringidos o permitidos.

Planteamientos generales para la definición de usos en la zonificación secundaria.

Para la distribución de los usos prohibidos, restringidos y permitidos se toma en cuenta lo establecido en las políticas, su aplicación, usos y su relación con los proyectos estratégicos propuestos en el esquema.

A continuación se describen los usos de acuerdo a los conceptos establecidos en la zonificación secundaria.

- **Conservación**

Son áreas con cobertura vegetal y que se mantienen especies nativas.

Usos prohibidos:

Se prohíben los usos habitacional, industrial y comercial.

Usos restringidos:

Los servicios afines al turismo y se consideran los parques temáticos, áreas de campamento y jardines para eventos.

Usos permitidos:

Se permite la construcción de infraestructura para el monitoreo de la zona, como casetas de vigilancia, estaciones de monitoreo y dormitorios para vigilancia.

En las tres etapas de crecimiento se considera su consolidación en la primera de ellas y una vez que se logre ésta se podrá continuar hacia la segunda y tercera etapa.

Cada una de las etapas de crecimiento o desarrollo urbano serán autorizados para construcción y desarrollo cuando la etapa anterior presente el 95 % de consolidación urbana y el 90 % de la infraestructura necesaria.

Tabla 5 Usos de Suelo	Hectáreas	Porcentaje
Etapas		
Etapas 1	34.135	56%
Etapas 2	3.612	6%
Etapas 3	11.845	19%
Conservación	6.460	11%
Cuerpos de agua (1)	5.137	8%
Total	61.190	100%

- Nota (1) Incluye restricción Zona Federal
- FUENTE: Elaboración propia, IMPLAN, 2013



10.4 Aspectos económicos

Fomento Económico y Competitivo

- Impulsar el financiamiento de proyectos productivos en el medio rural por medio de la creación de un fondo rural que permita la generación de empleos y el mejoramiento del ingreso de la población que habita en las comunidades.
- Promover la capacitación, asesoría, vinculación y desarrollo empresarial con los organismos empresariales, universidades y las empresas para el desarrollo de Agroempresas en las comunidades rurales del municipio de Aguascalientes.
- Apoyar el arranque y operación de proyectos productivos colectivos por medio de una mayor coordinación interinstitucional con los gobiernos federal y estatal en la simplificación administrativa.
- Fomentar la creación de empresas de proveeduría para la industria automotriz, creando los espacios y mecanismos de apoyo hacia la micro, pequeña y mediana empresa de las comunidades rurales del municipio de Aguascalientes.
- Ampliar el nivel de instrucción, capacitación y adiestramientos entre la población para mejorar el perfil ocupacional de la población en edad productiva en las comunidades.
- Creación, instalación y reactivación de zonas aptas para la instalación de industrias en las comunidades, con el fin de generar empleos para los habitantes de la localidad.
- Establecer convenios de colaboración con las empresas proveedoras de productos y servicios para la obtención de beneficios y reducciones en los precios de los insumos en beneficio de los habitantes de las comunidades.
- Mejorar el sistema de transporte colectivo, para atender la necesidad de fuentes de trabajo y disminuir los desplazamientos a la ciudad capital.

Turismo Rural

- Fomentar la creación de nuevas empresas del sector turismo en las localidades.
- Promover y coordinar obras de infraestructura de servicios turísticos en las localidades rurales con el objetivo de incrementar la afluencia turística y derrama económica de la zona.
- Promover programas de financiamiento y capacitación a MIPyMEs del sector turístico de las empresas instaladas en la zona.
- Crear condiciones de certeza jurídica para las nuevas inversiones en los destinos turísticos de las localidades rurales del municipio de Aguascalientes, así como acciones para consolidar las existentes.
- Desarrollar campañas de promoción y difusión directas e indirectas de los atractivos turísticos dentro de la localidad para el desarrollo turístico de la zona.
- Fomentar la creación de fuentes de empleo en la construcción de obras y vivienda en la zona para la activación del sector por medio de actividades eco turísticas.
- Delimitar y promover zonas de esparcimiento para la práctica del turismo ecológico.

		Promover la ocupación de los lotes abandonados para aprovechar los servicios urbanos existentes								
Vivienda	Conservar, estudiar y fomentar el uso de las técnicas y materiales tradicionales de las comunidades rurales	Fomentar el uso del adobe y de otras herramientas bioclimáticas que permitan contar con viviendas mejor adaptadas a las condiciones geográficas y climáticas de los centros de población rurales.								
		Establecer programas y financiamiento accesible para fomentar el uso de eco tecnologías, como el uso de energías alternativas y aprovechamiento de las aguas pluviales, en las viviendas actuales. Y legislar para que las nuevas construcciones autorizadas cuenten con estos sistemas desde su origen								
		Establecer reglas para la liberación de permisos de construcción, a partir de justificaciones, de impacto ambiental, siempre y cuando las condiciones económicas y de crecimiento natural hagan pertinentes los nuevos desarrollos								
	Definir y legislar el tamaño mínimo de lotes para no perder el equilibrio entre espacio abierto y construido que actualmente prevalece en las comunidades rurales.	Acotar las subdivisiones de los solares en el asentamiento humano, no menores al promedio establecido por los usos y costumbres para evitar la especulación.								
Equipamiento	Dotar, mejorar y dar mantenimiento al equipamiento urbano en el asentamiento humano para elevar los niveles de bienestar social.	Dotar de equipamiento urbano a la población y asegurar su correcto mantenimiento								
		Ampliar el equipamiento urbano en donde sea necesario								
		La dotación de equipamiento urbano para el umbral de crecimiento de 2035 y su crecimiento natural de la población, sería nulo, pues las Normas de Equipamiento Urbano de la SEDESOL no lo justifica, ya que la población mínima para que lo justifique es de 2,500 habitantes, es por ello que se agruparon algunas localidades por su cercanía para sumar su población y así completar la población mínima y poder acceder al equipamiento básico requerido por la población e incluso contar con equipamiento para poblaciones mayores que con una adecuada conectividad, podrá ser utilizado por un mayor número de habitantes, además de propiciar nuevas dinámicas sociales								
		Dotación de un nuevo jardín vecinal, con una superficie de terreno de 832 m ² de terreno (considerando 1 m ² por habitante).								
		Dotación de un área de juegos infantiles de 416 m ² de terreno y 5 m ² construidos.								
Estructura Vial	Mantener y reestructurar la jerarquía vial a las calles de la comunidad, para darle fluidez al tránsito, e impulsar, diversificar y controlar los usos del suelo.	Mejorar la estructura vial del asentamiento humano de La Tinaja, para facilitar el tránsito peatonal y vehicular, además de generar una legibilidad adecuada y dar continuidad a las zonas de nuevo desarrollo.								

Infraestructura	Dotar de los servicios de infraestructura en las calles carentes de estos servicios para lograr el abasto del 100% de la cobertura de agua potable y alcantarillado.	Habilitación de los servicios de infraestructura de agua potable y alcantarillado a las viviendas carentes de éstos para lograr el abasto del 100% la cobertura.								
	Evitar la contaminación del arroyo La Escondida por el vertimiento de las aguas negras a este	Construcción de una laguna de oxidación y la red complementaria para evitar la contaminación de arroyo La Escondida								
Servicios Públicos	Ampliar y dar mantenimiento a los servicios públicos básicos	Realizar ampliación y mantenimiento de las redes de alumbrado público, limpia y transporte para lograr el 100% de cobertura								
Equipamiento urbano	Dotar, mejorar y dar mantenimiento al equipamiento urbano, en el asentamiento humano de las localidades del ejido La Tinaja, para elevar los niveles de bienestar social y cobertura en cuanto a salud, seguridad pública, comercio, y educación tecnológica media superior	Incrementar la cobertura de pavimentos, guarniciones y banquetas en las calles de terracería dentro del asentamiento humano, para evitar deslaves y azolve en las alcantarillas y drenajes								
		Construcción de la red de agua potable en las calles Guadalupe Posada y Ezequiel A. Chávez.								
Agua Potable	Asegurar el abasto de agua potable en la localidad.	Construcción de la red de agua potable y alcantarillado en las calles Guadalupe Posada y Ezequiel A. Chávez, para cubrir al 100% de la red								
Drenaje y Alcantarillado	Cubrir al 100% de la red de drenaje y alcantarillado en las calles carentes de ésta.	Construcción de guarniciones, banquetas y arroyos vehiculares en las calles Manuel M. Ponce, Miguel Hidalgo, Agustín Melgar, Francisco I. Madero (parcialmente), Guadalupe Posada, Cuauhtémoc y Lienzo Charro, Agustín Melgar y Manuel M. Ponce para completar al 100% el recubrimiento con material.								
Pavimentos	Pavimentar las calles carentes de algún recubrimiento tanto en guarniciones y banquetas como en arroyos vehiculares para evitar problemas de tolveneras y azolve en la red sanitaria	Construcción de recubrimiento con piedra bola de río en los arroyo vehicular será en las calles Lienzo charro, Ezequiel A. Chávez, Manuel M. Ponce y Miguel Hidalgo, en las calles donde se llevara la construcción del recubrimiento con material de concreto hidráulico serán Agustín Melgar, Guadalupe Posada y Cuauhtémoc, en todas las calles se llevara a cabo la construcción de guarniciones y banquetas con concreto hidráulico								

Aspectos económicos y sociales	Reforzar y ampliar los programas de fomento económico que permitan impulsar los proyectos productivos sustentables y competitivos en la zona	Promover la generación de un entorno físico, tecnológico, social, ambiental e institucional propicio para atraer y desarrollar actividades económicas generadoras de riqueza y empleo, en beneficio de los habitantes de las comunidades rurales del municipio de Aguascalientes.							
Turismo rural	Fomentar el turismo de naturaleza, turismo rural y turismo de aventura, en las localidades rurales del municipio de Aguascalientes con la participación del sector público y privado, a través de la diversificación de sus mercados,	Crear programas y proyectos que fomenten el turismo en campo y de aventura en parajes cercanos a la localidad y en el poblado mismo.							

METAS: CORTO (COR), MEDIANO (MED), LARGO (LAR)

14. CRITERIOS DE CONCERTACIÓN

La secretaría de desarrollo urbano y el IMPLAN, difundirán y promoverán los programas correspondientes a las estrategias para que los sectores públicos, privados, colegios, asociaciones civiles y educativos, conozcan los apoyos que se ofrecerán a quienes formalicen contratos o convenios, para la realización de proyectos descritos en las estrategias.

Así también, una de las fases más importantes de la planeación es la concertación de los acuerdos, a fin de proponer las obras para el beneficio de la población del municipio, es en el mismo seno de los comités y subcomités y comisiones declarados en el Código Urbano y Municipal, para presentar las estrategias, obras y acciones que se incluyen en el esquema para posteriormente presentarse ante la Comisión de Desarrollo Urbano, donde se pretenderá su autorización y aprobación para que estos se incluyan en los programas operativos anuales tanto el Municipio como del Estado.

En esta misma Comisión se deberán de acordar el tipo y el monto de las obras que habrán de realizarse por cada uno de los niveles involucrados. Posteriormente deberán canalizarse al Comité de Planeación, toda vez que las obras que por su magnitud y que estén dentro del rango de obras que el municipio indique que deberán quedar incluidas en la información, para la concertación del convenio de desarrollos sociales y ser sometidos a la evaluación de las acciones y resultados de dichos convenios.

15. INSTRUMENTOS DE LA POLITICA

La ejecución, control y evaluación del esquema de desarrollo urbano para este centro de población 2013 al 2035, estará a cargo del municipio de Aguascalientes cuya coordinación que para tal efecto destine el presidente(a) del municipio y su cabildo correspondiente, transfiera al IMPLAN y en coordinación con el gobierno del estado, la opinión de la Comisión Estatal, el Comité de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Aguascalientes y en su caso con el Gobierno Federal representado por sus delegados en el Estado.

Para que exista esta coordinación habrá de instrumentarse primero el proceso de aprobación, de control y evaluación.

Para la aprobación deberá de perseguir el siguiente procedimiento:

- Enviar el proyecto de esquema de desarrollo a la Comisión Estatal para que emitan su opinión.
- Enviar al Cabildo con la opinión de la Comisión.
- Después de su aprobación por el Honorable Cabildo de Aguascalientes, se envía a su publicación.
- Ya publicado, se inscribe en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en su área de Planes y Programas de Desarrollo Urbano.
- Se manda una versión síntesis del programa a los diarios de mayor circulación para el conocimiento de la población.
- Por último se registra en la Dirección de Planeación para el control del programa.

Para dar cumplimiento al contenido del esquema existen dos vertientes las cuales se complementan; por un lado, a través del otorgamiento de la constancia de compatibilidad urbanística, la cual deberá de ser otorgada con base a la estrategia de usos de suelo del esquema, que señala los usos y destinos que se permiten en toda la geografía de territorio del municipio, de conformidad con el artículo 153 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, y serán nulas de pleno derecho las constancias de compatibilidad urbanística las constancias que expida el Ayuntamiento en contravención a lo establecido en el mismo esquema de desarrollo con base al artículo 157 de este mismo Código y así también son nulos de derecho las obras prohibidas en el Esquema de Desarrollo Urbano del Municipio de Aguascalientes con base a la Ley Penal del Estado de Aguascalientes en su artículos 55 de los atentados al desarrollo urbano y en las fracciones IV y V.

Con la aprobación del siguiente esquema queda establecido que **“LA EVALUACIÓN DEL MISMO SE EFECTUARÁ CUANDO MENOS CADA TRES AÑOS. PARA EVALUAR SU DINÁMICA EN CUANTO CAMBIOS DE USO DE SUELO Y LA CONSOLIDACIÓN DE LAS ÁREAS DESTINADAS A ESTE EFECTO. EN CASO DE MODIFICACIONES CONSIDERABLES SE HABRÁ QUE SEGUIR LOS PASOS QUE SE ENLISTAN EN LA PARTE SUPERIOR DEL PÁRRAFO ANTERIOR.”**

16. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Con el objetivo de acotar y vigilar los asentamientos humanos irregulares, para evitar su expansión, para regularlos y evitar la incompatibilidad de usos de suelo y la erosión del mismo, así como la regulación y sanción constante en los centros de población. Se propone establecer una procuraduría para el control y regulación de los programas urbanos, que apoye de manera reguladora las acciones propuestas en los planes y programas de planeación municipal.

Implementar políticas públicas que promuevan la consolidación de los centros urbanos antes de abrir las posibilidades de expansión hacia las reservas de crecimiento.

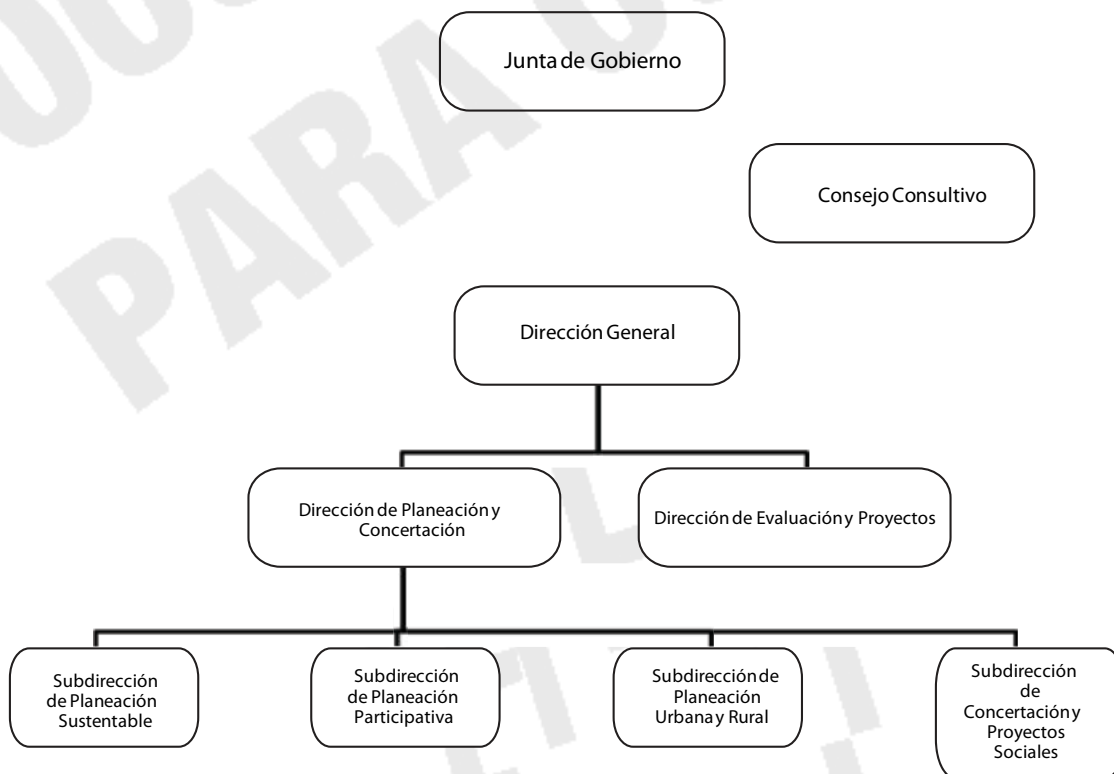
Promover la utilización de eco tecnologías, y programas de autoconsumo, tanto en lo referente a huertos familiares, como al cuidado adecuado de ganado a pequeña escala, para fomentar las condiciones de salud y mejorar los niveles de bienestar de los habitantes.

Dotar, mejorar y dar mantenimiento al equipamiento urbano de manera constante.

Garantizar la cobertura al 100% de los servicios públicos.

Modernizar los pozos de agua potable

17. ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN Y COORDINACION



DIRECTORIO:

Lic. José de Jesús Álvarez Gutiérrez,
DIRECTOR GENERAL.

Lic. Octavio Cárdenas Denham,
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONCERTACIÓN.

Urb. Francisco Javier Ruvalcaba Sandoval,
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y RURAL.

Biól. Federico Bañuelos Rodríguez,
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN SUSTENTABLE.

Lic. Carmen Dolores Jonás Medina,
SUBDIRECTOR DE GABINETES TEMÁTICOS.

Biól. Ruth Esther García Sandoval,
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS E INTEGRACIÓN.

Lic. Gerardo Erwin Alvarado Ponce,
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMATIZACIÓN TERRITORIAL
Y PROGRAMAS ESPECIALES.

ANALISTAS:

Ing. José Luis Aguilar Ponce,
Lic. Cindy Karina Barba Macías,
Arq. Margarita Brand Prieto,
Marisol Borbón Ruiz Esparza,
Urb. Roberto Ulises Campos Dondiego,
Lic. Paola Daniela Casillas Danieli,
Fernando Cuéllar Acosta,
Urb. Enrique Kohoutek Durón Macías,
Raúl Galindo Rocha,
Lic. Edith González Sánchez,
Urb. Jeaneth Alejandra López Esparza,
Biól. Justino Maldonado Gutiérrez,
Arq. Víctor Luis Martínez Delgado,
Lic. Ciara Alexia Menchaca Quezada,
LTS. Maricela Núñez Salas,
Arq. Paola Ortiz Gallardo,
Dr. Juan Antonio Rodríguez González,
L.C.O. María Guadalupe Santos Quezada,
Ing. Norma Teresa Torres Carrasco.



DOCUMENTO SÓLO PARA CONSULTA

ÍNDICE:

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO	Pág.
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, AGS. Esquema de Desarrollo Urbano del Centro de Población El Niágara 2013-2035.	2

CONDICIONES:

“Para su observancia, las leyes y decretos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.- Cuando en la Ley o decreto se fije la fecha en que debe empezar a regir, su publicación se hará por lo menos tres días antes de aquélla”. (Artículo 35 Constitución Local).

Este Periódico se publica todos los Lunes.- Precio por suscripción anual \$ 673.00; número suelto \$ 34.00; atrasado \$ 39.00.- Publicaciones de avisos o edictos de requerimientos, notificaciones de embargo de las Oficinas Rentísticas del Estado y Municipios, edictos de remate y publicaciones judiciales de esta índole, por cada palabra \$ 2.00.- En los avisos, cada cifra se tomará como una palabra.- Suplementos Extraordinarios, por plana \$ 561.00.- Publicaciones de balances y estados financieros \$ 787.00 plana.- Las suscripciones y pagos se harán por adelantado en la Secretaría de Finanzas.

Impreso en los Talleres Gráficos del Estado de Aguascalientes.